



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECIBIDO POR:

Fecha: 04-07-24

Hora: 13:39 hrs

Firma: [Signature]

Nombre y Apellido: Natalie

Cargo: Gerente

Sello de Entidad: Denilias de Alcaide

Auditada:



GUATEMALA, MAYO DE 2024

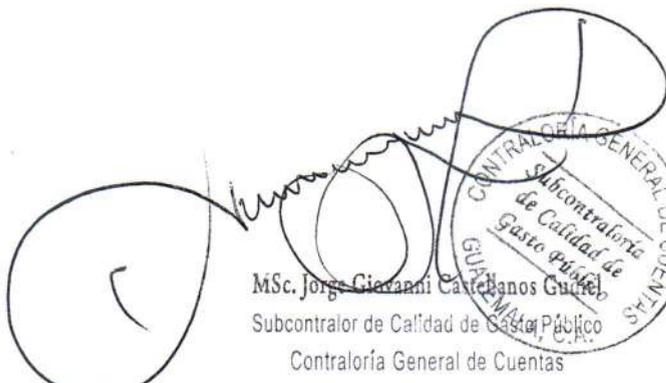
Guatemala, 24 de mayo de 2024

Señor
Pablo Jose Villatoro Flores
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-11-0054-2023, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

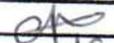
Sin otro particular, atentamente.


MSc. Jorge Giovanni Castañanos Guzmán
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

RECIBIDO POR:

Fecha: 04-07-24

Hora: 13:41 h

Firma: 

Nombre y Apellido: Catalina Lemus

Cargo: Asesora de Secretaría

Sello de Entidad

Auditada:



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

ÍNDICE

Página



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Materia controlada	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	2
4. NIVEL DE SEGURIDAD	2
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	3
Obligaciones del equipo de auditoría	3
Obligaciones de la entidad	3
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área del especialista	4
Información del especialista	6
8. CRITERIOS	18
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	20
10. ACCIONES PREVENTIVAS	20
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	22
Hallazgos relacionados con el control interno	22
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	28
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	44
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO	44



AUDITADO

14. EQUIPO DE AUDITORÍA

15. ANEXOS

- Nombramiento
- Formulario SR1
- Otros

46

47





Guatemala, 09 de mayo de 2024

Señor
Pablo Jose Villatoro Flores
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-11-0054-2023 de fecha 28 de junio de 2023, ha (n) practicado auditoría de obra pública, en (el) (la) MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU.

Nuestro examen se basó en la revisión de los documentos de respaldo, la verificación física de los renglones contractuales susceptibles de medición y el cumplimiento de las normativas legales aplicables, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, como resultado del trabajo realizado se ha concluido en que las obras fiscalizadas: 1. Mejoramiento calle ruta 6W, barrio Monterrey zona 4, Retalhuleu, Retalhuleu, la cual se encuentra en ejecución; 2. Construcción Puesto de Salud aldea La Guitarra, Retalhuleu, Retalhuleu y 3. Construcción banquetta peatonal avenida Circunvalación, Retalhuleu, Retalhuleu, las cuales se encuentran finalizadas y en funcionamiento, asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados al control interno
Área Técnica

1. Falta de documentos de respaldo

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables
Área Técnica

1. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado



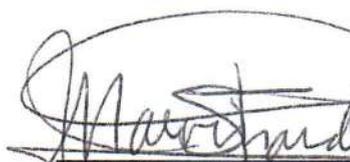
2. Falta de actualización en el Sistema de Información Nacional de Inversión Pública -SINIP-

El (Los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

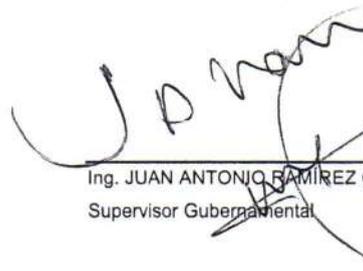
La auditoría fue practicada por los auditores: Ing. Marvin Stuardo De León Sajché (Coordinador) e Ing. Juan Antonio Ramírez Castañeda (Supervisor).

Atentamente,

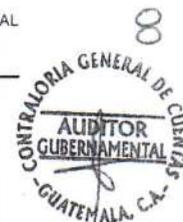
EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA TÉCNICA


Ing. MARVIN STUARDO DE LEÓN SAJCHÉ
Coordinador Gubernamental




Ing. JUAN ANTONIO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Supervisor Gubernamental





1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El ámbito jurídico de la Municipalidad de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, está regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Misión

“Como entidad autónoma que somos, realizamos una gestión municipal eficiente, honesta, transparente, profesional y de calidad, hace uso adecuado de los recursos patrimoniales del municipio de Retalhuleu, ejecutando y dando seguimiento a los planes, políticas, programas, proyectos y servicios públicos para satisfacer las necesidades primordiales de la población, en un ambiente sostenible que favorezca el bien común, el fortalecimiento económico y el desarrollo integral del municipio”.

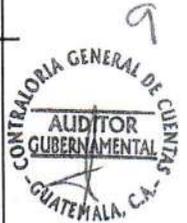
Visión

“Seguir siendo una entidad municipal, eficiente, capaz, confiable y transparente, para ser referente y con reconocimiento a nivel regional, en el manejo adecuado de los recursos patrimoniales del municipio, que proporciona servicios públicos de calidad y ejecuta proyectos que mejoran el nivel y calidad de vida de los habitantes del municipio. Llevando a Retalhuleu, hacia un mañana, lleno de progreso, desarrollo, crecimiento y oportunidades para todos”.

Materia controlada

Se practicó auditoría de cumplimiento a obra pública y gestión ambiental, a una muestra de obras por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, siendo estas: 1) Mejoramiento calle ruta 6W, barrio Monterrey Zona 4, Retalhuleu, Retalhuleu, 2) Construcción Puesto de Salud aldea La Guitarra, Retalhuleu, Retalhuleu y 3) Construcción banqueta peatonal avenida Circunvalación, Retalhuleu, Retalhuleu, de acuerdo a los contratos, la legislación vigente y documentación de los procesos administrativos proporcionados por las autoridades y funcionarios de la Municipalidad de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.





2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

2.2 La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, según lo establecido en sus artículos 2 y 7.

2.3 El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas.

2.4 Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

2.5 El Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Número A-009-2021 y Número A-013-2021 del Contralor General de Cuentas.

2.6 El Acuerdo Número A-066-2021 del Contralor General de Cuentas, Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

2.7 El Nombramiento número DAS-11-0054-2023 de fecha 28 de junio de 2023.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

La presente Auditoría de Cumplimiento se practicó observando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, números 30, 40, 400 y 4000.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, de conformidad con lo establecido en el nombramiento. Este nivel de seguridad comprende el análisis de riesgos efectuados a través de la evaluación de control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a estos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.





5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas, descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar Auditoría de Cumplimiento a Obra Pública y Gestión Ambiental, mediante el nombramiento No. DAS-11-0054-2023 de fecha 28 de junio de 2023, de manera objetiva, en el plazo establecido según planificación general de auditoría.

Se fiscalizó una muestra de las obras ejecutadas por la Municipalidad de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, considerando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

El informe de auditoría será presentado a la Municipalidad de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

Obligaciones de la entidad

Presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo de auditoría, conforme lo establecido en ley.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Fiscalizar una muestra de obras ejecutadas por la Municipalidad de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, según nombramiento No. DAS-11-0054-2023 de fecha 28 de junio de 2023.

Específicos

6.1 Verificar si los expedientes cuentan con los documentos técnicos correspondientes, así como el cumplimiento de los mismos.

6.2 Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes.

6.3 Verificar la publicación de documentos y la actualización en los portales de transparencia gubernamental correspondientes.



6.4 Verificar la ubicación de las obras y la ejecución de los renglones de trabajo.

6.5 Estimar el avance físico de las obras.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área del especialista

Se revisó la documentación proporcionada por los funcionarios de la Municipalidad de Retalhuleu, la información publicada en los portales de transparencia gubernamental y la verificación de los aspectos técnicos relacionados con la ejecución y supervisión de los renglones de trabajo contractuales ejecutados al momento de la visita técnica de campo de 3 obras fiscalizadas, siendo las siguientes: 1) Mejoramiento calle ruta 6W, barrio Monterrey zona 4, Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, 2) Construcción Puesto de Salud aldea La Guitarra, Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, y 3) Construcción banqueta peatonal avenida Circunvalación, Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Limitaciones al alcance

Durante la verificación física, se determinó que las obras tienen renglones contractuales con condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, como: trabajos preliminares, zapatas, cimiento corrido, muro de cimentación, solera hidrófuga, instalaciones hidráulicas, instalaciones sanitarias. Se observó que se encuentran por debajo del nivel del piso o solo existe evidencia de su ejecución sin apreciarse con exactitud el volumen de trabajo ni su calidad, motivo por el cual no son susceptibles de medición, por lo que se utilizó como referencia, las especificaciones técnicas, planos, bitácoras e informes de supervisión.

La certeza de la calidad del material utilizado, durante la ejecución de las obras, se verificó únicamente por medio de los documentos técnicos que contienen los resultados de las pruebas de laboratorio y certificados de calidad. Además, en los resultados de la medición se debe considerar el margen de precisión de los instrumentos utilizados y la percepción del usuario.

Se fiscalizaron las obras ejecutadas por la Municipalidad de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, siendo estas las siguientes:





1. Mejoramiento calle ruta 6W, barrio Monterrey zona 4, Retalhuleu, Retalhuleu.

Contrato de Obra Número 06-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, con un monto de Q3,096,960.00, suscrito entre Pablo José Villatoro Flores, Alcalde Municipal y Otto Alejandro Lima Monterroso, administrador único y representante legal de la Constructora Maquinaria Materiales y Agregados del Sur Sociedad Anónima, con un plazo contractual de 6 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 92239 del libro de Inscripciones, registro 10754 del libro de Proveedores de fecha 5 de enero de 2023, con la especialidad 4211 Carreteras pavimentadas. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 17937841 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 290794.

2. Construcción Puesto de Salud aldea La Guitarra, Retalhuleu, Retalhuleu.

Convenio No. 134-2022 de fecha 5 de julio de 2022. Contrato de Obra Número 31-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, con un monto de Q835,000.00, suscrito entre Pablo José Villatoro Flores, alcalde municipal y Juan Carlos Esteban Minera, propietario de la empresa mercantil Constructora Esteban, con un plazo contractual de 180 días. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 86186 del libro de Inscripciones, registro 9489 del libro de Proveedores de fecha 28 de marzo de 2022, con la especialidad 4101 Construcción de edificios. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 17653770 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 279282.

3. Construcción banquetta peatonal avenida Circunvalación, Retalhuleu, Retalhuleu.

Contrato de Obra Número 60-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, con un monto de Q889,000.00, suscrito entre Pablo José Villatoro Flores, alcalde municipal y Otto Alejandro Lima Monterroso, administrador único y representante legal de la Constructora Maquinaria Materiales y Agregados del Sur Sociedad Anónima, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 92239 del libro de Inscripciones, registro 10754 del libro de Proveedores de fecha 27 de septiembre de 2022, con la especialidad 4298 Adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 18369286 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 286217.



El monto original de los contratos objeto de la fiscalización es de cuatro millones ochocientos veinte mil novecientos sesenta quetzales exactos (Q4,820,960.00).

Evaluación Técnica

La verificación física a las obras fiscalizadas, se realizó del 13 al 15 de noviembre de 2023, con acompañamiento de Yoni Roel Ralda Barrios, director municipal de planificación y German Augusto Rodríguez Carias, supervisor de obras municipales, colegiado No. 3126, quienes indicaron la ubicación y extensión de las obras.

Se evaluaron las obras siguientes:

Información del especialista

1. Mejoramiento calle ruta 6W, barrio Monterrey zona 4, Retalhuleu, Retalhuleu.

Según el contrato y planos, la obra consiste en el mejoramiento de la calle a través de pavimento hidráulico con una longitud de 226.54 metros lineales con un ancho promedio de 5 metros, bordillos, llaves de remate, cambio de la línea de drenaje y agua potable existente, urbanización, banquetas, iluminación, bancas; se ubica en el barrio Monterrey zona 4, del municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

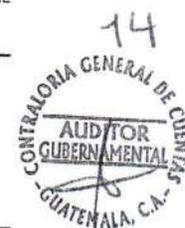
Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, son los siguientes: 1. planta amueblada, 2. planta de drenaje, 3. planta de iluminación, 4. planta de especificaciones, 5. detalles; firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Edwin Andrés Serra Morales, colegiado No. 15064.

Especificaciones técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Edwin Andrés Serra Morales, colegiado No. 15064.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Otto Alejandro Lima Monterroso, propietario de la empresa Constructora Maquinaria Materiales y Agregados del Sur Sociedad Anónima.

Los renglones de trabajo según Contrato 06-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, son los siguientes:





CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Precio unitario contratado Q.	Monto total contratado Q.
1	TRABAJOS PRELIMINARES	1.00	UNIDAD	6,400.00	6,400.00
2	DEMOLICION DE PAVIMENTO EN MAL ESTADO	2,318.00	M2	63.00	146,034.00
3	EXTRACCION DE MATERIAL EXCEDENTE	2,318.00	M2	20.00	46,360.00
4	CONFORMACION DE BASE	2,214.00	M2	47.00	104,058.00
5	REPARACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE	1.00	UNIDAD	30,000.00	30,000.00
6	PAVIMENTO DE I=15 CMS 4000 PSI	2,214.00	M2	389.00	1,082,646.00
7	BORDILLO DE 0.10 * 0.40 M	372.00	ML	245.00	91,140.00
8	ARRIATE CENTRAL	92.00	ML	625.00	57,500.00
9	TUBERIA PVC 12"	112.00	ML	625.00	70,000.00
10	POZO DE VISITA NUEVO	3.00	UNIDAD	3,200.00	9,600.00
11	REMOZAMIENTO POZO EXISTENTE	2.00	UNIDAD	2,200.00	4,400.00
12	PASO AEREO	13.90	ML	2,800.00	38,920.00
13	ACOMETIDAS DOMICILIARES	35.00	UNIDAD	2,665.00	93,275.00
14	DEMOLICION DE BANQUETAS	566.00	M2	65.00	36,790.00
15	FUNDICION DE CONCRETO ESTAMPADO	671.00	M2	855.00	573,705.00
16	GRADAS	67.00	M2	540.00	36,180.00
17	REPARACION DE CUNETAS	1.00	UNIDAD	38,000.00	38,000.00
18	BARANDALES DE PUENTE	1.00	UNIDAD	11,500.00	11,500.00
19	BARANDALES PEATONALES	1.00	UNIDAD	9,800.00	9,800.00
20	LAMPARAS EN BANQUETAS	17.00	UNIDAD	15,000.00	255,000.00
21	BANCAS	21.00	UNIDAD	6,4995.00	136,395.00
22	LAMPARAS CENTRALES	7.00	UNIDAD	24,496.00	171,472.00
23	PAPELEROS	10.00	UNIDAD	2,498.00	24,980.00
24	PINTURA PARA MARCAJE	1.00	UNIDAD	15,200.00	15,200.00
25	LIMPIEZA FINAL	1.00	UNIDAD	7,605.00	7,605.00
	TOTAL				3,096,960.00

Fuente: Elaboración propia con base en contrato.

El valor original del contrato no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14°32'23" y longitud oeste 91°40'56" coordenadas tomadas en el inicio de la obra y latitud norte 14°32'29" y longitud oeste 91°41'1" coordenadas tomadas en el final de la obra.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:





CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Precio unitario contratado Q.	Cantidad verificada	Monto total C.
6	PAVIMENTO DE I=15 CMS 4000 PSI	2,214.00	M2	389.00	2,214.00	1,082,646.00
7	BORDILLO DE 0.10 * 0.40 M	372.00	ML	245.00	372.00	91,140.00
8	ARRIATE CENTRAL	92.00	ML	625.00	92.00	57,500.00
13	ACOMETIDAS DOMICILIARES	35.00	UNIDAD	2,665.00	35.00	93,275.00
15	FUNDICION DE CONCRETO ESTAMPADO	671.00	M2	855.00	415.00	354,825.00
22	LAMPARAS CENTRALES	7.00	UNIDAD	24,496.00	3.00	73,488.00
	TOTAL					1,752,874.00

Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones realizadas en la verificación física.

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados.

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total contratado Q.
1	TRABAJOS PRELIMINARES	1.00	UNIDAD	6,400.00
2	DEMOLICION DE PAVIMENTO EN MAL ESTADO	2,318.00	M2	146,034.00
3	EXTRACCION DE MATERIAL EXCEDENTE	2,318.00	M2	46,360.00
4	CONFORMACION DE BASE	2,214.00	M2	104,058.00
5	REPARACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE	1.00	UNIDAD	30,000.00
9	TUBERIA PVC 12"	112.00	ML	70,000.00
14	DEMOLICION DE BANQUETAS	566.00	M2	36,790.00
	TOTAL			439,642.00

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

CUADRO No. 4
RENGLONES DE TRABAJO PENDIENTES DE EJECUTAR Y/O EN EJECUCIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q.	Cantidad ejecutada	Cantidad pendiente ejecutar	Monto total pendiente ejecutar Q.
10	POZO DE VISITA NUEVO	3.00	UNIDAD	3,200.00	0.00	3.00	9,600.00
11	REMOZAMIENTO POZO EXISTENTE	2.00	UNIDAD	2,200.00	0.00	2.00	4,400.00
12	PASO AEREO	13.90	ML	2,800.00	0.00	0.00	38,920.00
15	FUNDICION DE CONCRETO ESTAMPADO	671.00	M2	855.00	415.00	256.00	218,880.00
16	GRADAS	67.00	M2	540.00	0.00	67.00	36,180.00
17	REPARACION DE CUNETAS	1.00	UNIDAD	38,000.00	0.00	1.00	38,000.00
18	BARANDALES DE PUENTE	1.00	UNIDAD	11,500.00	0.00	1.00	11,500.00





19	BARANDALES PEATONALES	1.00	UNIDAD	9,800.00	0.00	1.00	9,800.00
20	LAMPARAS EN BANQUETAS	17.00	UNIDAD	15,000.00	0.00	17.00	255,000.00
21	BANCAS	21.00	UNIDAD	6,4995.00	0.00	21.00	136,395.00
22	LAMPARAS CENTRALES	7.00	UNIDAD	24,496.00	3.00	4.00	97,984.00
23	PAPELEROS	10.00	UNIDAD	2,498.00	0.00	10.00	24,980.00
24	PINTURA PARA MARCAJE	1.00	UNIDAD	15,200.00	0.00	1.00	15,200.00
25	LIMPIEZA FINAL	1.00	UNIDAD	7,605.00	0.00	1.00	7,605.00
	TOTAL						904,444.00

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

El plazo contractual era de 6 meses, más una prórroga de 6 meses, derivado a las copiosas lluvias que se presentaron en el lugar, aprobada mediante Acta No. 64-2023 de fecha 9 de agosto de 2023, por lo que la obra debió de estar finalizada el 7 de marzo de 2024. Según Acta de inicio No. 07-2023 de fecha 9 de marzo de 2023, los trabajos se iniciaron el día de la suscripción de la misma. Derivado que el proyecto está en ejecución y el plazo contractual siguió vigente en el año 2024, la notificación del contratista de la conclusión de los trabajos de la obra, no corresponde al período evaluado de la presente auditoría.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el arquitecto German Augusto Rodríguez Carias, supervisor de obras municipales, colegiado No. 3126. El último informe de supervisión de fecha 29 de diciembre de 2023, indica que la obra tiene un avance físico de 70%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a cilindros de concreto a compresión utilizado para concreto estampado, arriate central, bordillo, pavimento, conformación de base, densidad de campo, ensayo de compactación, contenido de humedad, proctor modificado, emitidos por el laboratorio de control de resistencia en concreto y suelos El Roble, durante las fechas del 20 de marzo de 2023 al 3 de mayo de 2023, con el aval del ingeniero civil Francisco José Reyes López, colegiado No. 9893; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas. No se presentó prueba de laboratorio realizadas a cilindros de concreto a compresión utilizado para las cunetas. Por lo que se formuló el hallazgo No.1 de Control Interno. Falta de documentos de respaldo.

Los certificados de calidad del cemento de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por Víctor Manuel Flores Martínez, coordinador de aseguramiento de calidad, CEMEX Guatemala, el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 211-2022/DCN/DDR/ERMR/rIm de fecha 10 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.





Fianza de anticipo clase C-5 No. 923501 de fecha 6 de marzo de 2023; fianza de cumplimiento clase C-2 No. 923010 de fecha 6 de marzo de 2023, y endoso de fecha 8 de agosto de 2023, el cual indica una vigencia hasta el 4 de marzo de 2024, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. REG-107-2023, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 7 de marzo de 2023, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 5 de junio de 2023, aprobado por el arquitecto German Augusto Rodríguez Carias según nota sin número de fecha 5 de junio de 2023, tiene un avance físico del 57.22%.

El informe pormenorizado y la recepción de la obra no corresponden al periodo evaluado de la presente auditoría, derivado que el plazo contractual de la obra finaliza el 7 de marzo de 2024.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, el cual se encontró desactualizado, por lo que se formuló el hallazgo No. 2 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables. Falta de actualización en el Sistema de Información Nacional de Inversión Pública -SINIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal, se determinó que no se publicaron documentos generados durante el desarrollo de la obra, por lo que se generó Carta a la Entidad No. 01-2024 de fecha 3 de mayo de 2024.

Avance financiero según reporte de fecha 17 de enero de 2024, emitido por Eddy Manuel Morales Rucun, director de administración financiera integrada municipal es del 50%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 70% del contrato. Al momento de la verificación física la obra estaba en ejecución. Asimismo a la fecha la obra fue finalizada.

2. Construcción puesto de salud aldea La Guitarra, Retalhuleu, Retalhuleu.

Según el contrato y planos, la obra consiste en la construcción del puesto de salud de un nivel, con dimensiones de 10.65 metros de ancho por 11.55 metros de largo, para un total de 123 metros cuadrados de construcción, el sistema constructivo está conformado por muros de block, losa, piso, acabados, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias; se ubica en la aldea La Guitarra, del municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.





Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, son los siguientes: 1. planta amueblada, 2. planta acotada, 3. elevaciones, 4. planta de señalización, 5. planta de conjunto, 6. planta de acabados, 7. detalles de ventanas, 8. planta de estructuras, 9. planta de cimientos y columnas, 10. planta de losas, 11. cortes típicos de muros, 12. detalles estructurales. 13. planta de instalaciones hidráulicas, 14. planta de drenajes, 15. detalles, 16. planta de iluminación, 17. planta de fuerza, 18. planta de ubicación de tableros, 19. planta de diafragmas de tableros, 20. detalles de acometida, 21. detalle de tierra física, 22. planta de centro de acopio, 23. planta de pañuelos de losa; firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Edwin Andrés Serra Morales, colegiado No. 15064.

Especificaciones técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Edwin Andrés Serra Morales, colegiado No. 15064.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, a integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Juan Carlos Esteban Minera, propietario de la empresa Constructora Esteban.

Los renglones de trabajo según Contrato 31-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Precio unitario contratado Q.	Monto total contratado Q.
1	TRABAJOS PRELIMINARES	1.00	UNIDAD	2,000.00	2,000.00
2	ZAPATA Z-1 (1.20 X 0.25 M)	16.00	UNIDAD	2,500.00	40,000.00
3	CIMIENTO CORRIDO	114.00	M	550.00	62,700.00
4	LEVANTADO SOBRE CIMIENTO CORRIDO (BLOCK CLASE B)	62.00	M2	450.00	27,900.00
5	COLUMNA C-1 (0.25 X 0.25)	60.00	M	900.00	54,000.00
6	COLUMNA C-2 (0.15 X 0.15)	93.00	M	350.00	32,550.00
7	COLUMNA C-3 (0.10 X 0.15)	126.00	M	200.00	25,200.00
8	COLUMNA C-4 (0.30 X 0.15)	7.00	M	442.52	3,097.65
9	LEVANTADO DE MURO (BLOCK CLASE B)	197.00	M2	220.00	43,340.00
10	SOLERA DE HUMEDAD (0.20 X 0.15)	114.00	M	300.00	34,200.00
11	SOLERA INTERMEDIA (0.20 X 0.15)	93.00	M	217.00	20,181.00
12	SOLERA CORONA (0.20 X 0.15)	19.40	M	237.00	4,597.80
13	VIGA V-1 (0.20 X 0.40 M)	87.40	M	540.00	47,196.00
14	LOSA DE CONCRETO ARMADO (T=0.10 M)	102.00	M2	725.00	73,950.00
15	BAJAS DE AGUA PLUVIAL	4.00	UNIDAD	750.00	3,000.00
16	PISO MONOSTRATO GRANITO	97.00	M2	335.00	32,495.00
17	PISO DE CONCRETO	14.00	M2	330.00	4,620.00





18	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE	7.00	M2	544.00	3,808.00
19	ACABADOS EN PAREDES Y LOSAS (REPELLOS + CERNIDOS + PINTURA)	498.00	M2	145.00	72,210.00
20	AZULEJOS	28.00	M2	400.00	11,200.00
21	INSTALACION ELECTRICA (ILUMINACION)	21.00	UNIDAD	1,200.00	25,200.00
22	INSTALACION ELECTRICA (FUERZA)	19.00	UNIDAD	1,000.00	19,000.00
23	INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE	1.00	UNIDAD	9,630.00	9,630.00
24	DEPOSITO DE AGUA	1.00	UNIDAD	12,000.00	12,000.00
25	INSTALACION DE DRENAJE	1.00	UNIDAD	11,000.00	11,000.00
26	BIOIGESTOR DE 1300 LITROS	1.00	UNIDAD	13,950.00	13,950.00
27	POZO ABSORCION	1.00	UNIDAD	15,048.00	15,048.00
28	PUERTAS	10.00	UNIDAD	3,400.00	34,000.00
29	VENTANERIA DE ALUMINIO	25.00	M2	700.00	17,500.00
30	BALCONES DE METAL	24.75	M2	600.00	14,850.00
31	INSTALACION DE NORMAS NRD-2	18.00	UNIDAD	250.00	4,500.00
32	ESCRITORIOS CON SILLAS	4.00	UNIDAD	3,367.00	13,468.00
33	SILLAS DE ESPERA	16.00	UNIDAD	545.00	8,720.00
34	CAMILLA DE ENFERMERIA	1.00	UNIDAD	6,720.00	6,720.00
35	CARRITO PARA LIMPIEZA	1.00	UNIDAD	7,240.00	7,240.00
36	CENTRO DE ACOPIO	1.00	UNIDAD	23,928.55	23,928.55
	TOTAL				835,000.00

Fuente: Elaboración propia con base en contrato.

El valor original del contrato no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14°28'18" y longitud oeste 91°45'9".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

**CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Precio unitario contratado Q.	Cantidad verificada	Monto total contratado Q.
9	LEVANTADO DE MURO (BLOCK CLASE B)	197.00	M2	220.00	197.00	43,340.00
14	LOSA DE CONCRETO ARMADO (T=0.10 M)	102.00	M2	725.00	102.00	73,950.00
15	BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	4.00	UNIDAD	750.00	4.00	3,000.00
16	PISO MONOSTRATO GRANITO	97.00	M2	335.00	97.00	32,495.00
17	PISO DE CONCRETO	14.00	M2	330.00	14.00	4,620.00
18	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE	7.00	M2	544.00	7.00	3,808.00
19	ACABADOS EN PAREDES Y LOSAS (REPELLOS + CERNIDOS + PINTURA)	498.00	M2	145.00	498.00	72,210.00
20	AZULEJOS	28.00	M2	400.00	28.00	11,200.00
21	INSTALACION ELECTRICA (ILUMINACION)	21.00	UNIDAD	1,200.00	21.00	25,200.00
22	INSTALACION ELECTRICA (FUERZA)	19.00	UNIDAD	1,000.00	19.00	19,000.00
24	DEPOSITO DE AGUA	1.00	UNIDAD	12,000.00	1.00	12,000.00
28	PUERTAS	10.00	UNIDAD	3,400.00	10.00	34,000.00
29	VENTANERIA DE ALUMINIO	25.00	M2	700.00	25.00	17,500.00
30	BALCONES DE METAL	24.75	M2	600.00	24.75	14,850.00



31	INSTALACION DE NORMAS NRD-2	18.00	UNIDAD	250.00	18.00	4,500.00
32	ESCRITORIOS CON SILLAS	4.00	UNIDAD	3,367.00	4.00	13,468.00
33	SILLAS DE ESPERA	16.00	UNIDAD	545.00	16.00	8,720.00
34	CAMILLA DE ENFERMERIA	1.00	UNIDAD	6,720.00	1.00	6,720.00
35	CARRITO PARA LIMPIEZA	1.00	UNIDAD	7,240.00	1.00	7,240.00
36	CENTRO DE ACOPIO	1.00	UNIDAD	23,928.55	1.00	23,928.55
	TOTAL					431,749.55

Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones realizadas en la verificación física.

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados.

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Monto total contratado Q.
1	TRABAJOS PRELIMINARES	1.00	UNIDAD	2,000.00
2	ZAPATA Z-1 (1.20 X 0.25 M)	16.00	UNIDAD	40,000.00
3	CIMIENTO CORRIDO	114.00	M	62,700.00
4	LEVANTADO SOBRE CIMIENTO CORRIDO (BLOCK CLASE B)	62.00	M2	27,900.00
5	COLUMNA C-1 (0.25 X 0.25)	60.00	M	54,000.00
6	COLUMNA C-2 (0.15 X 0.15)	93.00	M	32,550.00
7	COLUMNA C-3 (0.10 X 0.15)	126.00	M	25,200.00
8	COLUMNA C-4 (0.30 X 0.15)	7.00	M	3,097.65
10	SOLERA DE HUMEDAD (0.20 X 0.15)	114.00	M	34,200.00
11	SOLERA INTERMEDIA (0.20 X 0.15)	93.00	M	20,181.00
12	SOLERA CORONA (0.20 X 0.15)	19.40	M	4,597.60
13	VIGA V-1 (0.20 X 0.40 M)	87.40	M	47,196.00
23	INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE	1.00	UNIDAD	9,630.00
25	INSTALACION DE DRENAJE	1.00	UNIDAD	11,000.00
26	BIOIGESTOR DE 1300 LITROS	1.00	UNIDAD	13,950.00
27	POZO ABSORCION	1.00	UNIDAD	15,048.00
	TOTAL			403,250.45

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual era de 6 meses, por lo que la obra debió de estar finalizada el 24 de febrero de 2023. Según Acta de inicio No.18-2022 de fecha 24 de agosto de 2022, los trabajos se iniciaron el día de la suscripción de la misma. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 12 de diciembre de 2022, por lo que si cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el arquitecto German Augusto Rodríguez Carías, supervisor de obras municipales, colegiado No. 3126. El último informe de supervisión de fecha 6 de diciembre de 2022, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a cilindros de concreto



hidráulico a compresión utilizado para zapatas, cimiento corrido, columnas, solera de humedad, solera intermedia, solera corona, vigas, losa emitidas por el laboratorio de control y resistencia de concreto y suelos El Roble, durante las fechas del 14 de septiembre de 2022 al 24 de noviembre de 2022, con el aval del ingeniero civil Francisco José Reyes López, colegiado No. 9893; ensayo a compresión triaxial, valor soporte del suelo, de fecha 24 de marzo de 2022, con el aval del ingeniero civil Oscar Alejandro Herrera Cáceros, colegiado No. 9915; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

No se presentaron los certificados de calidad de block, piso de granito, piso cerámico antideslizante, azulejos, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas y sanitarias, por lo que se formuló el hallazgo No. 1 de Control Interno. Falta de documentos de respaldo.

Resolución ambiental No.156-2022/DCN/DDR/ERMR/rlm de fecha 3 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-5 No. 7032001 de fecha 19 de agosto de 2022; fianza de cumplimiento clase C-2 No. 7032002 de fecha 19 de agosto de 2022, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. REG-582-2022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 22 de agosto de 2022, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 9 de diciembre de 2022, aprobado por el arquitecto German Augusto Rodríguez Carias, según oficio sin número de fecha 9 de diciembre de 2022, tiene un avance físico del 100%.

Informe pormenorizado de fecha 6 de diciembre de 2022, elaborado por el arquitecto German Augusto Rodríguez Carias, supervisor de obras municipales, colegiado No. 3126, el cual fue presentado fuera del plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se formuló el hallazgo No.1 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado. Fianza de conservación de obra clase C3 No. 7038882 de fecha 12 de diciembre de 2022 y fianza de saldos deudores clase C6 No. 7038888 de fecha 12 de diciembre de 2022. Acta de Recepción No. 23-2023 de fecha 28 de abril de 2023. El nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra y el Acta de Recepción fueron presentados fuera del plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se formuló el hallazgo No.1 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables. Varios



incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado, y el Acta de Liquidación no fue presentada, por lo que se formuló el hallazgo No.1 de Control interno. Falta de documentos de respaldo.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal, se determinó que no se publicaron documentos generados durante el desarrollo de la obra, por lo que se generó Carta a la Entidad No. 01-2024 de fecha 3 de mayo de 2024.

Avance financiero según reporte de fecha 17 de enero de 2024, emitido por Eddy Manuel Morales Rucun, director de administración financiera integrada municipal es del 100%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato. Al momento de la verificación física la obra estaba finalizada y en funcionamiento.

3. Construcción banquetta peatonal avenida Circunvalación, Retalhuleu, Retalhuleu.

Según el contrato y planos, la obra consiste en la construcción de la banquetta peatonal de concreto de diferentes colores y textura, con una longitud de 471.50 metros lineales con un ancho promedio de 1.70 metros, bordillos, pasos de zebra, lámparas, bolardos; se ubica en la avenida Circunvalación, del municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, son los siguientes: 1. plano de localización, 2. plano de ubicación de conjunto situación actual más curvas de nivel, 3. planta general y detalles; firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Alejandro Esteban García, colegiado No. 16091.

Especificaciones técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Alejandro Esteban García, colegiado No. 16091.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, a integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Otto Alejandro Lima Monterroso, propietario de la empresa Constructora Maquinaria Materiales y Agregados del Sur Sociedad Anónima.

Los renglones de trabajo según Contrato 60-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, son los siguientes:





CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Precio unitario contratado Q.	Monto total contratado Q.
1	LIMPIEZA Y LEVANTADO DE MATERIAL EXISTENTE	1.00	UNIDAD	14,978.00	14,978.00
2	CONCRETO MARCADO DE COLOR DE T=0.10	693.00	M2	379.00	262,647.00
3	BORDILLOS	925.00	M	190.00	175,750.00
4	LAMPARAS	70.00	UNIDAD	5,000.00	350,000.00
5	PINTURA DE BORDILLO	925.00	M	50.00	46,250.00
6	PINTURA DE PASOS DE ZEBRA	75.00	M	70.00	5,250.00
7	BOLARDOS	105.00	UNIDAD	325.00	34,125.00
	TOTAL				889,000.00

Fuente: Elaboración propia con base en contrato.

El valor original del contrato no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 12°32'3" y longitud oeste 91°40'24" coordenadas tomadas en el inicio de la obra y latitud norte 14°31'54" y longitud oeste 91°40'34" coordenadas tomadas en el final de la obra.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Precio unitario contratado Q.	Monto total contratado Q.
2	CONCRETO MARCADO DE COLOR DE T=0.10	693.00	M2	379.00	262,647.00
3	BORDILLOS	925.00	M	190.00	175,750.00
4	LAMPARAS	70.00	UNIDAD	5,000.00	350,000.00
5	PINTURA DE BORDILLO	925.00	M	50.00	46,250.00
6	PINTURA DE PASOS DE ZEBRA	75.00	M	70.00	5,250.00
7	BOLARDOS	105.00	UNIDAD	325.00	34,125.00
	TOTAL				874,022.00

Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones realizadas en la verificación física.

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados.



CUADRO No. 3

RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Precio unitario contratado Q.	Monto total contratado Q.
1	LIMPIEZA Y LEVANTADO DE MATERIAL EXISTENTE	1.00	UNIDAD	14,978.00	14,978.00
	TOTAL				14,978.00

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual era de 3 meses, por lo que la obra debió de estar finalizada el 14 de marzo de 2023. Según Acta de inicio No. 44-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, los trabajos se iniciaron el día de la suscripción de la misma. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 15 de junio de 2023, por lo que no cumplió con el plazo contractual, por lo que se formuló el hallazgo No.1 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el arquitecto German Augusto Rodríguez Carias, supervisor de obras municipales, colegiado No. 3126. El último informe de supervisión de fecha 15 de junio de 2023, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a cilindros de concreto hidráulico a compresión utilizado para concreto marcado y bordillos, ensayo de compactación, contenido de humedad, proctor modificado a la base para concreto marcado, densidad de campo a la base de concreto marcado, emitidas por el laboratorio de control de resistencia en concreto y suelos El Roble, durante las fechas del 6 de febrero de 2023 al 10 de marzo de 2023, con el aval del ingeniero civil Francisco José Reyes López, colegiado No. 9893; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad de bolardos de fecha 24 de julio de 2023, emitidos por Grupo Cimientos; lámparas de fecha 12 de junio de 2023, emitidos por Estuardo Rodríguez, Representante Legal, Industria Eléctrica del Sur; los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 313-2022/DCN/DDR/ERMR/rlm de fecha 25 de octubre de 2022, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-5 No. 896109 de fecha 8 de diciembre de 2022; fianza de cumplimiento clase C-2 No. 896108 de fecha 8 de diciembre de 2022, las que





se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. REG-780-2022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 9 de diciembre de 2022, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 15 de junio de 2023, aprobado por el arquitecto German Augusto Rodríguez Carias según nota sin número de fecha 15 de junio de 2023, tiene un avance físico del 100%.

Informe pormenorizado de fecha 15 de junio de 2023, elaborado por el arquitecto German Augusto Rodríguez Carias, supervisor de obras municipales, colegiado No. 3126. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. 936379 de fecha 15 de junio de 2023 y fianza de saldos deudores clase C-5s No. 936380 de fecha 15 de junio de 2023. El Acta de Recepción y el Acta de Liquidación no fueron presentadas, por lo que se formuló el hallazgo No.1 de Control Interno. Falta de documentos de respaldo.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, el cual se encontró desactualizado, por lo que se formuló el hallazgo No. 2 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables. Falta de actualización en el Sistema de Información Nacional de Inversión Pública -SINIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal, se determinó que no se publicaron documentos generados durante el desarrollo de la obra, por lo que se generó Carta a la Entidad No. 01-2024 de fecha 3 de mayo de 2024.

Avance financiero según reporte de fecha 17 de enero de 2024, emitido por Eddy Manuel Morales Rucun, director de administración financiera integrada municipal es del 70%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato. Al momento de la verificación física la obra estaba finalizada y en funcionamiento.

8. CRITERIOS

De conformidad a la materia controlada los criterios evaluados son los siguientes:

8.1 Constitución Política de la República de Guatemala.

8.2 Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.





- 8.3** Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- 8.4** Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- 8.5** Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
- 8.6** Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- 8.7** Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala.
- 8.8** Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto Número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- 8.9** Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Decretos Números 90-2000 y 91-2000, ambos del Congreso de la República de Guatemala.
- 8.10** Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, Decreto Número 22-75 del Congreso de la República de Guatemala.
- 8.11** Ley del Timbre de Arquitectura, Decreto Número 67-76 del Congreso de la República de Guatemala.
- 8.12** Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.
- 8.13** Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016.
- 8.14** Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas.
- 8.15** Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.
- 8.16** Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013.





8.17 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas.

8.18 Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas.

8.19 Normas de Seguridad Estructural de Edificaciones y Obras de Infraestructura Pública para la República de Guatemala, emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-.

8.20 Contratos suscritos, especificaciones técnicas, generales, específicas, especiales y planos.

8.21 Manuales y demás reglamentación interna aprobada por la entidad.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

i) Familiarización: Etapa en que el auditor gubernamental, solicitó los documentos técnicos para informarse de la materia controlada y consultó la legislación vigente para su aplicación en la etapa de planificación.

ii) Planificación: Etapa en que el auditor gubernamental, estableció los procesos que necesita realizar para la documentación de las obras, efectuando la programación de dichos procesos.

iii) Ejecución: Etapa en que el auditor gubernamental, ejecutó la etapa de planificación, generando como resultado la formulación de posibles hallazgos.

iv) Comunicación de Resultados: Etapa en que el auditor gubernamental, comunicó los resultados generando el informe de la auditoría.

v) Seguimiento a recomendaciones: Etapa en que el auditor gubernamental evaluó las acciones correctivas implementadas por la entidad auditada, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría anterior.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el "Enfoque Preventivo", el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.





El enfoque preventivo, esta contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron "Acciones Preventivas", orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió cinco (5) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	DAS-11-0054-2023-SAP-01	31/08/2023	4.2 Documentos de respaldo	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Falta de documentos de respaldo y Archivo inadecuado para la documentación de los proyectos.	No Atendida
2	DAS-11-0054-2023-SAP-01	31/08/2023	4.3 Archivo	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Falta de documentos de respaldo y Archivo inadecuado para la documentación de los proyectos.	Atendida
3	DAS-11-0054-2023-SAP-02	31/08/2023	11.2 Normativa interna	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Deficiente Planificación.	Atendida
4	DAS-11-0054-2023-SAP-03	31/08/2023	1.1.2 Estructura de Control Interno	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Deficiente Control Interno y Deficiente Supervisión.	Atendida
5	DAS-11-0054-2023-SAP-03	31/08/2023	1.1.4 Definir procesos de supervisión	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Deficiente Control Interno y Deficiente Supervisión.	Atendida
6	DAS-11-0054-2023-SAP-04	1/12/2023	1.1.4 Definir procesos de supervisión	Se indica que los procesos de supervisión sean oportunos y se realicen los informes de supervisión en donde se reflejen avances, detalles y pormenores del proceso constructivo de la obra.	Atendida
7	DAS-11-0054-2023-SAP-05	1/12/2023	4.2 Documentos de respaldo	Se indica que en el proceso de ejecución de la obra se deben de contar con los documentos que garanticen la calidad de la misma.	No Atendida
8	DAS-11-0054-2023-SAP-05	1/12/2023	4.3 Archivo	Se indica que al finalizar los procesos de ejecución de las obras todos los documentos que se generen durante el proceso de ejecución, deben resguardarse debidamente en cada uno de los archivos correspondientes.	Atendida

Se formuló un total de ocho (8) acciones preventivas, quedando en proceso dos



(2), de la cual se realizó el hallazgo No. 1 de Control Interno denominado Falta de documentos de respaldo.

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con el control interno

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Falta de documentos de respaldo

Condición

La Municipalidad de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, ejecutó las obras siguientes:

1. "MEJORAMIENTO CALLE RUTA 6W, BARRIO MONTERREY ZONA 4, RETALHULEU, RETALHULEU".

Contrato de Obra No. 06-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, con un monto de Q3,096,960.00, suscrito entre Pablo José Villatoro Flores, Alcalde Municipal y Otto Alejandro Lima Monterroso, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y AGREGADOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, con un plazo contractual de 6 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 92239 del libro de Inscripciones, registro 10754 del libro de Proveedores de fecha 5 de enero de 2023, con la especialidad 4211 Carreteras pavimentadas. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 17937841 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 290794.

Al revisar la documentación presentada por la municipalidad, se estableció que no se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas a cilindros de concreto hidráulico a compresión para: pavimento, cunetas, bordillos y arriate central, CBR y proctor modificado a la base.

2. "CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD ALDEA LA GUITARRA, RETALHULEU, RETALHULEU".

Convenio No. 134-2022 de fecha 5 de julio de 2022. Contrato de Obra No.





31-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, con un monto de Q835,000.00, suscrito entre Pablo José Villatoro Flores, alcalde municipal y Juan Carlos Esteban Minera, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA ESTEBAN, con un plazo contractual de 180 días. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 86186 del libro de Inscripciones, registro 9489 del libro de Proveedores de fecha 28 de marzo de 2022, con la especialidad 4101 Construcción de edificios. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 17653770 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 279282.

Al revisar la documentación presentada por la municipalidad, se estableció que no se presentaron los certificados de calidad de los materiales siguientes: block, piso de granito, piso cerámico antideslizante, azulejos, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas y sanitarias ni el acta de liquidación.

3. "CONSTRUCCIÓN BANQUETA PEATONAL AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, RETALHULEU, RETALHULEU".

Contrato de Obra No. 60-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, con un monto de Q889,000.00, suscrito entre Pablo José Villatoro Flores, alcalde municipal y Otto Alejandro Lima Monterroso, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y AGREGADOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 92239 del libro de Inscripciones, registro 10754 del libro de Proveedores de fecha 27 de septiembre de 2022, con la especialidad 4298 Adoquinado y empedrado. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 18369286 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 286217.

Al revisar la documentación presentada por la municipalidad, se estableció que no se presentó el acta de recepción y el acta de liquidación de la obra.

Criterio

Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, 4.3.8. Normas Aplicables a la Inversión Pública, inciso c) Obras en proceso, establece: "La máxima autoridad y la unidad especializada de la entidad, deben velar que la ejecución financiera sea acorde con el avance físico, tener control de la reprogramación, planificación, ejecución, supervisión y seguimiento de las obras en proceso.", **4.4.3. Documentos de Respaldo,** establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, debe contar con la documentación suficiente y



competente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, para identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis."



Causa

El Alcalde Municipal no veló porque el Director Municipal de Planificación y el Supervisor de Obras, solicitaran a los contratistas cumplir con toda la documentación técnica que respalde la calidad de los materiales utilizados en las obras.

El Alcalde Municipal no veló porque el Director Municipal de Planificación, cumpliera con presentar las actas de recepción y liquidación de las obras.

Efecto

Riesgo de afectar la calidad y vida útil de las obras.

Falta de transparencia en el proceso de recepción y liquidación de las obras.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y este a su vez al Supervisor de Obras Municipales, para que solicite a los contratistas las pruebas de laboratorio y certificados de calidad de los materiales utilizados en la ejecución de las obras.

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que verifique que los expedientes técnicos de las obras contengan las actas de recepción y liquidación.

Comentario de los responsables

En oficio número DES-ALC/PJVF-002-2024, de fecha 2 de abril de 2024, el señor Pablo José Villatoro Flores, Alcalde Municipal, manifiesta: "El supuesto hallazgo es inoperante derivado a que como Alcalde Municipal siempre he dado cumplimiento con lo establecido en la normativa vigente con relación a la ejecución de los proyectos desde la priorización hasta la liquidación del mismo, por lo que se ha solicitado por medio de diferentes oficios y actas a cada uno de los responsables que velen por el cumplimiento de la normativa vigente, asimismo se ha delegado las funciones a el Director Municipal de Planificación para que las obras cumplan con los documentos técnicos y la calidad de los materiales que se utiliza como lo podemos observar en el acta cero uno guion dos mil veintitrés donde se le giraron instrucciones a el Director para que le diera cumplimiento a los mismos. Asimismo,





en el Contrato suscrito con el Supervisor de obra se deja claro que el debe cumplir con toda la normativa vigente y dentro de sus funciones es ver que exista los documentos de respaldo como lo es la calidad de los materiales utilizados.

Asimismo, es responsabilidad del Director Municipal de Planificación velar por que todos los expedientes de los proyectos cuenten con sus documentos de respaldo...

Asimismo mediante Acuerdo Numero 19-2023 de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés se giraron instrucciones para que todos los proyectos cuenten con sus documentos de respaldo".

En nota sin número, de fecha 4 de abril de 2024, el señor Yoni Roel Ralda Barrios, Director Municipal de Planificación, manifiesta: "Por este medio manifiesto: Relacionado con el presente hallazgo manifiesto mi total inconformidad, así mismo presento las pruebas de desvanecimiento y los comentarios siguientes:

Durante el proceso de auditoría del proyecto: "MEJORAMIENTO CALLE RUTA 6W, BARRIO MONTERREY ZONA 4, RETALHULEU, RETALHULEU, los documentos correspondientes a las pruebas de laboratorio de:

- Pruebas de concreto para pavimento.
- Pruebas de concreto para bordillos.
- Pruebas de concreto para arriate central
- Estudios CBR y proctor modificado a la base.

No se encontraban dentro del expediente que contiene la papelería administrativa del proyecto, debido a que no habían sido archivados dentro del mismo. Por lo cual se adjuntan copia digital de los mismos. Cumpliendo así con los documentos que avalan los distintos procesos administrativos de cada proyecto según la ley.

Por otro lado en el requerimiento para cilindros de concreto hidráulico a compresión para cuneta que se solicita, se informa que no se presenta pruebas de laboratorio, porque este renglón de cunetas no existe dentro de los renglones contratados, por lo tanto no se puede solicitar pruebas de laboratorio para estos elementos constructivos...

Durante el proceso de auditoría del proyecto: CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD ALDEA LA GUITARRA, RETALHULEU, RETALHULEU, los documentos correspondientes a las pruebas de laboratorio de:

Certificados de Calidad de los materiales siguientes:





Block.
Piso de Granito.
Piso Cerámico Antideslizante.
Azulejos.
Instalaciones Eléctricas.
Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias.
Acta de Liquidación.

En el presente hallazgo los certificados de Calidad son responsabilidad del Supervisor de Obras Municipal. Y en relación al acta de liquidación es responsabilidad de la Junta de Recepción y Liquidación a través de la secretaria municipal...

Durante el proceso de auditoría del proyecto: CONSTRUCCIÓN BANQUETA PEATONAL AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, RETALHULEU, RETALHULEU, se solicitó el acta de recepción y el acta de liquidación de la obra.

Con respecto al acta de recepción del proyecto, dicho documento se encontraba en el expediente que corresponde a la secretaria municipal, quien elabora dichos documentos, del cual fue solicitada...

Y en relación al acta de liquidación es responsabilidad de la Junta de Recepción y Liquidación a través de la secretaria municipal...".

En nota sin número, de fecha 4 de abril de 2024, el arquitecto German Augusto Rodríguez Carías, Supervisor de Obras Municipales, manifiesta: "Durante el proceso de auditoría del proyecto MEJORAMIENTO CALLE RUTA 6W, BARRIO MONTERREY ZONA 4, RETALHULEU, RETALHULEU, los documentos correspondientes a las pruebas de laboratorio de:

Pruebas de concreto para pavimento.
Pruebas de concreto para bordillos.
Pruebas de concreto para arriate central
Estudios CBR y proctor modificado a la base.

No se encontraban dentro del expediente que contiene la papelería administrativa del proyecto, debido a que no habían sido archivados dentro del mismo. Por lo cual se adjuntan copia digital de los mismos. Cumpliendo así con los documentos que avalan los distintos procesos administrativos de cada proyecto según la ley.

Por otro lado en el requerimiento para cilindros de concreto hidráulico a compresión para cuneta que se solicita, se informa que no se presenta pruebas de laboratorio, porque este renglón de cunetas no existe dentro de los renglones

contratados, por lo tanto no se puede solicitar pruebas de laboratorio para estos elementos constructivos...

Durante el proceso de auditoría del proyecto: CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD ALDEA LA GUITARRA, RETALHULEU, RETALHULEU, los documentos correspondientes a las pruebas de laboratorio de:

- Pruebas de concreto para pavimento.
- Pruebas de concreto para bordillos.
- Pruebas de concreto para arriate central
- Estudios CBR y proctor modificado a la base.

No se encontraban dentro del expediente que contiene la papelería administrativa del proyecto, debido a que no habían sido archivados dentro del mismo. Por lo cual se adjuntan copia digital de los mismos. Cumpliendo así con los documentos que avalan los distintos procesos administrativos de cada proyecto según la ley...".

Durante el proceso de auditoría del proyecto: CONSTRUCCIÓN BANQUETA PEATONAL AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, RETALHULEU, RETALHULEU, se solicitó el acta de recepción y el acta de liquidación de la obra.

Con respecto al acta de recepción del proyecto, dicho documento se encontraba en el expediente que corresponde a la secretaria municipal, quien elabora dichos documentos, del cual fue solicitada...

Por otro lado, con respecto al documento que corresponde al acta de liquidación de la obra, es un documento resultado de un proceso administrativo que debe ser emitido en la dependencia de la secretaria municipal, siendo este un proceso que no corresponde a la responsabilidad administrativa del supervisor municipal...".

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo para el señor Pablo José Villatoro Flores, Alcalde Municipal, debido a que en sus comentarios indica que mediante Acuerdo No. 01-2023 de fecha 9 de enero de 2023, ordena al señor Yoni Roel Ralda Barrios, Director Municipal de Planificación, para que vele que los expedientes de cada proyecto cumplan con los documentos de respaldo. Asimismo, indica que en el Contrato número 002-2023 de fecha 28 de diciembre de 2022, suscrito con el arquitecto German Augusto Rodríguez Carías, Supervisor de Obras Municipales, en la cláusula segunda indica que exigirá las certificaciones de calidad y los resultados de pruebas de laboratorio de los materiales empleados durante la ejecución de las obras.





Se confirma el hallazgo para el señor Yoni Roel Ralda Barrios, Director Municipal de Planificación, debido a que no presentó para la obra Mejoramiento Calle Ruta 6W, Barrio Monterrey Zona 4, Retalhuleu, Retalhuleu, la prueba de laboratorio realizada a cilindros de concreto hidráulico a compresión para las cunetas, en sus comentarios indica que este renglón no fue contratado y al verificar los renglones contenidos en el Contrato No. 06-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, se encuentra en el numeral 17; para la obra Construcción Puesto de Salud Aldea La Guitarra, Retalhuleu, Retalhuleu, no presentó los certificados de calidad de los materiales siguientes block, piso de granito, piso cerámico antideslizante, azulejos, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas y sanitarias ni el Acta de Liquidación, en sus comentarios indica que es responsabilidad del Supervisor de Obras Municipales presentar dichos certificados de calidad y de la Junta de Recepción y Liquidación presentar el Acta de Recepción y Liquidación de la obra, pero mediante Acuerdo No. 01-2023 de fecha 9 de enero de 2023, el Alcalde Municipal ordena al señor Yoni Roel Ralda Barrios, Director Municipal de Planificación, para que vele que los expedientes de cada proyecto cumplan con los documentos de respaldo y para la obra Construcción Banqueta Peatonal Avenida Circunvalación, Retalhuleu, Retalhuleu, no presentó el Acta de Recepción y el Acta de Liquidación.

Se confirma el hallazgo para el arquitecto German Augusto Rodríguez Carías, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 3126, debido a que no presentó para la obra Mejoramiento Calle Ruta 6W, Barrio Monterrey Zona 4, Retalhuleu, Retalhuleu, la prueba de laboratorio realizada a cilindros de concreto hidráulico a compresión para las cunetas, en sus comentarios indica que este renglón no fue contratado y al verificar los renglones contenidos en el Contrato No. 06-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, se encuentra en el numeral 17; para la obra Construcción Puesto de Salud Aldea La Guitarra, Retalhuleu, Retalhuleu, no presentó los certificados de calidad de los materiales siguientes block, piso de granito, piso cerámico antideslizante, azulejos, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas y sanitarias y en sus comentarios no indica nada al respecto de la deficiencia.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	GERMAN AUGUSTO RODRIGUEZ CARIAS	9,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	YONI ROEL RALDA BARRIOS	11,500.00
Total		Q. 20,500.00

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones





aplicables

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

La Municipalidad de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, ejecutó las obras siguientes:

1. "MEJORAMIENTO CALLE RUTA 6W, BARRIO MONTERREY ZONA 4, RETALHULEU, RETALHULEU".

Contrato de Obra No. 06-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, con un monto de Q3,096,960.00, suscrito entre Pablo José Villatoro Flores, Alcalde Municipal y Otto Alejandro Lima Monterroso, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y AGREGADOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, con un plazo contractual de 6 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 92239 del libro de Inscripciones, registro 10754 del libro de Proveedores de fecha 5 de enero de 2023, con la especialidad 4211 Carreteras pavimentadas. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 17937841 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 290794.

Al revisar el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que no se publicó el cuadro de cantidades de trabajo, acuerdo de financiamiento e informes de supervisión.

2. "CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD ALDEA LA GUITARRA, RETALHULEU, RETALHULEU".

Convenio No. 134-2022 de fecha 5 de julio de 2022. Contrato de Obra No. 31-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, con un monto de Q835,000.00, suscrito entre Pablo José Villatoro Flores, alcalde municipal y Juan Carlos Esteban Minera, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA ESTEBAN, con un plazo contractual de 180 días. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 86186 del libro de Inscripciones, registro 9489 del libro de Proveedores de fecha 28 de



marzo de 2022, con la especialidad 4101 Construcción de edificios. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 17653770 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 279282.

Al revisar el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que no se publicó el cuadro de cantidades de trabajo, acuerdo de financiamiento, acta de recepción, acta de liquidación, fianza de conservación de obra, fianza de saldos deudores e informes de supervisión.

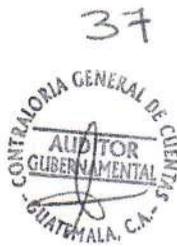
Al revisar la documentación presentada por la municipalidad, se verificó lo siguiente: la notificación del contratista que la obra está finalizada se extendió con fecha 12 de diciembre de 2022, el informe pormenorizado presentado por el Supervisor de Obras Municipales se extendió con fecha 6 de diciembre de 2022, el nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra se extendió con fecha 5 de enero de 2023, el acta de recepción se extendió con fecha 28 de abril de 2023, derivado de lo anterior, el informe pormenorizado, el nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora y el acta de recepción fueron presentados fuera del plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

3. "CONSTRUCCIÓN BANQUETA PEATONAL AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, RETALHULEU, RETALHULEU".

Contrato de Obra No. 60-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, con un monto de Q889,000.00, suscrito entre Pablo José Villatoro Flores, alcalde municipal y Otto Alejandro Lima Monterroso, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y AGREGADOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 92239 del libro de Inscripciones, registro 10754 del libro de Proveedores de fecha 27 de septiembre de 2022, con la especialidad 4298 Adoquinado y empedrado. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 18369286 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 286217.

Al revisar el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que no se publicó el cuadro de cantidades de trabajo, acuerdo de financiamiento, acta de recepción, acta de liquidación, fianza de cumplimiento, fianza de anticipo, fianza de conservación de obra, fianza de saldos deudores e informes de supervisión.

Al revisar la documentación presentada por la municipalidad, se verificó lo siguiente: el plazo contractual es de 3 meses, según acta de inicio No. 44-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, debiendo terminar el 14 de marzo de 2023, el





nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora se extendió con fecha 5 de enero de 2023, derivado de lo anterior la notificación del contratista que la obra está finalizada es de fecha 15 de junio de 2023, por lo que se determinó incumplimiento al plazo contractual.

Criterio

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 4 Bis *. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "...Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas...".

Artículo 4 Ter.* Transparencia de obra, establece: "...En el caso de obra física, debe respetarse y cumplirse todos los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (COST por sus siglas en inglés), para incrementar la transparencia y rendición de cuentas en el sector de la construcción de obras públicas, por medio de la divulgación de información clave, que permita la adopción de procedimientos y buenas prácticas internacionales, para ejercer un control más eficiente en las contrataciones y ejecuciones de obra pública..."; y, **Artículo 69 Formalidades**, establece: "...Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS...".

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016. Artículo 4 Bis. Transparencia de obra, establece: "Para efectos de lo dispuesto en el artículo 4 Ter de la Ley, se deberá registrar en el sistema GUATECOMPRAS, los indicadores emitidos por la Iniciativa de la Transparencia en el Sector de la Construcción (COST por sus siglas en inglés); dichos indicadores podrán ser modificados o actualizados mediante la resolución que para el efecto emita la Dirección General de Adquisiciones del Estado, atendiendo a lo que establezca dicha Iniciativa".

Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 76. Inversión, establece: "...en el caso de obra física, debe respetarse todos los indicadores de divulgación de la iniciativa de Transparencia de Infraestructura (CoST), de la cual Guatemala forma parte, y aquellas iniciativas que contribuyan a la transparencia de la inversión pública...".

Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-22 del Congreso de la

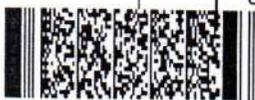


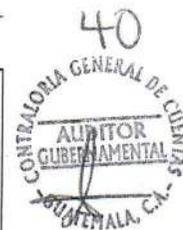


República de Guatemala, Artículo 78. Inversión, establece: "...en el caso de obra física, debe respetarse todos los indicadores de divulgación de la iniciativa de Transparencia de Infraestructura (CoST), de la cual Guatemala forma parte, y aquellas iniciativas que contribuyan a la transparencia de la inversión pública...".

Resolución Número 001-2022 de fecha 03 de enero de 2022, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, **Artículo 26. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura**. Establece: "Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente Resolución y de conformidad con lo establecido en la ley, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura -CoST-, de acuerdo con lo siguiente:

	Información a Publicar	Indicador CoST Aplicado	Condiciones de Publicación
a)	Estudio de Factibilidad aprobado por los entes competentes. De acuerdo con los lineamientos de la Normativa de SEGEPLAN ARTICULO 51, Decreto 70-2007 y Ficha de SNIP debidamente llena (imprimir y escanear, luego subir al portal), así como la información adicional que el sistema requiera.	1. Especificaciones 7. Presupuesto 8. Costo Estimado	Las Unidades Ejecutoras, al momento, de realizar la convocatoria deben publicar en el Sistema GUATECOMPRAS el cronograma de actividades de acuerdo al formulario y con la información que el sistema requiera. Este documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera.
b)	Estudio de impacto ambiental, (el cual debe contener como mínimo la información del Formato 3 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de indicadores CoST).	1. Especificaciones	Este documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera.
c)	Dictamen de aprobación de impacto ambiental	1. Especificaciones	Este documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera.
d)	Diseño del proyecto (si hubo proceso de contratación identificar el NOG del proceso, en caso contrato utilizar el Formato 1 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST).	9. Proceso de ofertas de diseño. 10. Nombre del consultor principal del diseño.	Este documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera.
e)	Planos en formato PDF, como mínimo deben publicarse una planta de conjunto del proyecto, elevaciones, planta-perfil general para caminos,	1. Especificaciones	Este documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el





	esquema general del sistema para acueductos y alcantarillados, apuntes o perspectivas; deben dar una idea clara de la concepción del proyecto y los componentes que hacen parte del concurso. Los Planos deben estar debidamente sellados, firmados y con los timbres de ley.		Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera.
f)	Boleta del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), la cual la debe publicar la Unidad Ejecutora Compradora.	2. Propósito 3. Localización 4. Beneficiarios 5. Estudio de viabilidad	Este documento debe publicarse en el Sistema GUAATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera.
g)	Dictamen de aprobación de factibilidad (<u>Documento que aprueba el estudio de factibilidad</u>) (con nombre, cargo, firma y sello de autoridad competente).	5. Estudio de viabilidad	Este documento debe publicarse en el Sistema GUAATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera.
h)	Selección de supervisor de la obra (si hubo proceso de contratación identificar el NOG del proceso. En caso contrario utilizar el Formato 2 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST).	11. Proceso de ofertas de supervisión. 12. Nombre del consultor principal de la supervisión.	Este documento debe publicarse en el Sistema GUAATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera.
i)	Contrato o nombramiento de supervisor (si hubo proceso de contratación identificar el NOG. En caso contrario utilizar el Formato 2 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST)	16. Precio del contrato de supervisión. 17. Trabajos y alcances de la supervisión. 18. Programa de trabajo de supervisión.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUAATECOMPRAS, el documento que designe al supervisor para ésta obra, a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes a la emisión de dicho documento.
j)	Cuadro de cantidades de trabajo (del contratista, debidamente aprobado por la entidad de adquisición).	21. Trabajos y alcance de la Obra.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUAATECOMPRAS, este documento a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
k)	Acuerdo de Financiamiento (publicar el documento que ampare la Disponibilidad Presupuestaria y/o la que estuviere vigente, y cuando aplique la NO OBJECCION del ente financiero).	6. Acuerdo de Financiamiento.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUAATECOMPRAS, este documento a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.





l)	Contratos modificatorios de la supervisión (cuando sea aplicable) (si hubo proceso de contratación, la documentación que corresponde. En caso contrario utilizar el Formato 2 que aparece en los anexos al Manual de Divulgación de Indicadores CoST).	23. Cambios significativos al precio del contrato de supervisión, el programa, su alcance y su justificación.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora y/o Contratante debe asegurarse que el contrato, con su respectiva aprobación se publiquen en el Sistema GUAATECOMPRAS, a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de la aprobación del mismo.
m)	Contratos modificatorios de la ejecución (cuando sea aplicable, debidamente aprobado por la entidad de adquisición)	24. Cambios individuales que afectan el precio y razón de los cambios.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora y/o Contratante debe asegurarse que el contrato, con su respectiva aprobación se publiquen en el Sistema GUAATECOMPRAS, a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de la aprobación del mismo.
n)	Ordenes de cambio (cuando sea aplicable, debidamente aprobadas por la entidad de adquisición).	24. Cambios individuales que afectan el precio y razón de los cambios. 25. Cambios individuales que afectan el programa y razón de los cambios.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUAATECOMPRAS, este documento a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
o)	Ordenes trabajo suplementario (cuando sea aplicable, debidamente aprobadas por la entidad de adquisición)	24. Cambios individuales que afectan el precio y razón de los cambios. 25. Cambios individuales que afectan el programa y razón de los cambios.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUAATECOMPRAS, este documento a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
p)	Ordenes de trabajo extra (cuando sea aplicable, debidamente aprobadas por la entidad de adquisición).	24. Cambios individuales que afectan el precio y razón de los cambios. 25. Cambios individuales que afectan el programa y razón de los cambios.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUAATECOMPRAS, este documento como máximo dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
q)	Aprobación de sobrecostos (cuando sea aplicable debidamente aprobadas por la entidad de adquisición)	26. Detalle de pagos adicionales al contratista	El Usuario Comprador Hijo Autorizador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá





			publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, este documento como máximo dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
r)	Acta de recepción de la obra (debidamente aprobada por la entidad de adquisiciones)	29. Alcance real de la obra 30. Programa actualizado	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS, estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
s)	Acta de liquidación (en caso de que el proyecto no haya sido liquidado al momento de la revisión, deberá utilizarse el Formato 4 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST)	27. Precio actualizado del contrato. 28. Total de pagos realizados.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS, estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
t)	Planos Finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición)	29. Alcance real de la obra 30. Programa actualizado	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS, estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
v)	Informes de supervisión.	31. Reportes de evaluaciones y auditorías realizadas al proyecto.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS, estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismos, independiente del avance físico de la obra y sin excepción al

		finalizar los trabajos de campo."
--	--	-----------------------------------



Decreto Número 57-92 y sus Reformas del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, establece: Decreto Número 57-92 y sus Reformas del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, establece: Artículo 55. Inspección y recepción final "Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista."

Según la magnitud de la obra, la Comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la misma dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento. Si la comisión comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción final de los mismos, y en caso contrario hará constar en acta:

Las correcciones o trabajos extras que debe efectuar el contratista.

El tiempo a emplearse.

Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlo.

Al recibirse el aviso por escrito del delegado residente o su equivalente, de encontrarse satisfechos los requerimientos de la Comisión Receptora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar nueva inspección, suscribiendo el acta correspondiente. La fecha de recepción definitiva de la obra será la del cierre de la última acta. A partir de la fecha de esta acta la entidad de que se trate deberá velar por la conservación de la obra. En materia de bienes, suministros y servicios, se estará a lo que dispone este artículo, en lo que fuere aplicable".

Artículo 56. Liquidación. Establece: "Inmediatamente después que las obras,



bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato”.



Causa

El Alcalde Municipal y el Director Municipal de Planificación, no velaron que el Encargado de Guatecompras cumpliera con publicar los documentos completos del proceso de ejecución de las obras, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

El Director Municipal de Planificación no veló porque el Supervisor de Obras Municipales, cumpliera con los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado para presentar el informe pormenorizado.

El Alcalde Municipal no cumplió con el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, para elaborar el nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora de las obras.

El Alcalde Municipal no veló porque el Director Municipal de Planificación y el Supervisor de Obras Municipales, exigieran a los contratistas que cumplieran con el plazo contractual.

La Comisión Receptora y Liquidadora no cumplió con presentar el acta de recepción, en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Efecto

Falta de transparencia en la información de carácter público.

Falta de transparencia en los procesos de ejecución, recepción y liquidación de las obras.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Encargado de Guatecompras, para que publiquen la información completa del proceso de ejecución de las obras.

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y este a su vez al Supervisor de Obras Municipales, para que el informe pormenorizado sea presentado de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

El Alcalde Municipal debe velar porque el nombramiento de la Comisión Receptora





y Liquidadora sean emitidos en el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

El Alcalde Municipal no veló porque el Director Municipal de Planificación y el Supervisor de Obras Municipales, solicitarán al contratista que cumpliera con el plazo contractual.

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Comisión Receptora y Liquidadora, para que se cumpla con los tiempos establecidos en los procesos de recepción y liquidación de las obras según lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los responsables

En oficio número DES-ALC/PJVF-002-2024, de fecha 2 de abril de 2024, el señor Pablo José Villatoro Flores, Alcalde Municipal, manifiesta: "El supuesto hallazgo es inoperante a mi persona derivado que como Alcalde Municipal se ha delegado las funciones a el Director Municipal de Planificación, quien es responsable de verificar que los aperadores hijos de Guatecompras publique todos los documentos del proceso de ejecución de una obra o proyectos. Según consta en las actas número cero uno dos mil veintitrés.

Como Alcalde Municipal siempre he dado cumplimiento con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado en Especial en el nombramiento de las juntas, asimismo en la municipalidad se ha nombrado la junta de Recepción y liquidación de las obras de forma anual, por lo que indica en su supuesto hallazgo es inoperante a mi persona. Según consta en las acta número cero uno dos mil veintitrés.

Asimismo mediante Acuerdo número 19-2023 de fecha ocho de septiembres 2023, Acuerdo 20-2023, y acuerdo 22-2023...".

En nota sin número, de fecha 4 de abril de 2024, el señor Yoni Roel Ralda Barrios, Director Municipal de Planificación, manifiesta: "Dentro del Manual de Puesto y Funciones como Director Municipal de Planificación no indican la responsabilidad de publicar el cuadro de cantidades de trabajo, acuerdo de financiamiento, acta de recepción, acta de liquidación, fianza de conservación de obra, fianza de saldos deudores e informes de supervisión, por lo tanto, NO SON RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION.

Además de eso en su momento se giró un oficio solicitando a la encargada de Guatecompras para que mantuviera actualizado el sistema de Guatecompras...".





En nota sin número, de fecha 4 de abril de 2024, el arquitecto German Augusto Rodríguez Carías, Supervisor de Obras Municipales, manifiesta: "Dentro de las atribuciones y responsabilidades contratadas para el puesto de supervisor no indican la responsabilidad de publicar el cuadro de cantidades de trabajo, acuerdo de financiamiento, acta de recepción, acta de liquidación, fianza de conservación de obra, fianza de saldos deudores e informes de supervisión, por lo tanto, NO SON RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DEL SUPERVISOR DE OBRA MUNICIPAL.

También se informa que las responsabilidades dentro del manual de funciones del supervisor municipal, no están las de publicar información. Dichas responsabilidades corresponden al auxiliar de la dirección municipal de planificación, tal y como lo menciona el manual de funciones, a continuación adjunto imágenes del manual de funciones en donde indica dicha información...".

En oficio número DES-ALC/PJVF-001-2024, de fecha 18 de marzo de 2024, la señora Sheyla Shakira Aguilar Sandoval, Encargado de Guatecompras, manifiesta: "El supuesto hallazgo es inoperante derivado a que cuando desempeñe la función de operador hijo en GUATECOMPRAS, siempre realice mis funciones de conformidad con la normativa vigente respetando los tiempos estipulados. Asimismo cuando se me trasladaba la información y documentación de forma inmediata procedía a realizar las publicaciones en el sistema.

Los documentos que se indica en el supuesto hallazgo no fueron trasladados a mi persona para realizar la publicación, por lo que no soy responsable derivado a que no fueron trasladados para realizar dichas publicaciones, Asimismo nunca se me giraron instrucciones por parte de mi superior para que procediera a realizar dichas publicaciones...".

Mediante los OFICIOS DE NOTIFICACIÓN No.: DAS-11-0054-2023-10 y DAS-11-0054-2023-11, de fecha 20 de marzo de 2024, fueron notificados respectivamente los señores: Luisa Alejandra Tello Hernández, Encargado de Guatecompras y Rudy Estuardo Olivar García, Encargado de Guatecompras, participaron en la discusión virtual del hallazgo, pero no presentaron documentos de descargo en la plataforma del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Mediante los OFICIOS DE NOTIFICACIÓN No.: DAS-11-0054-2023-06, DAS-11-0054-2023-07, DAS-11-0054-2023-08, DAS-11-0054-09 y DAS-11-0052-2023-12, de fecha 20 de marzo de 2024, fueron notificados respectivamente los señores: Edher Humberto Cifuentes Cárdenas, Hugo Leonel Urrutia Santos y Juan Carlos Calderón Itzep, todos de la Comisión Receptora y Liquidadora, Olga María Rivera Castillo, Encargado de Guatecompras y Ana Silvia Marroquín Tem, Encargado de Guatecompras, quienes no presentaron



documentos de descargo en la plataforma del Sistema de Auditoría Gubernamental ni participaron en la discusión virtual del hallazgo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Pablo José Villatoro Flores, Alcalde Municipal, debido a que no veló porque el nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra Construcción Puesto de Salud Aldea La Guitarra, Retalhuleu, Retalhuleu, fuera emitido en el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Se confirma el hallazgo para el señor Yoni Roel Ralda Barrios, Director Municipal de Planificación, debido a que no solicitó al Supervisor de Obras Municipales la presentación oportuna del informe pormenorizado de la obra Construcción Puesto de Salud Aldea La Guitarra, Retalhuleu, Retalhuleu, asimismo no veló por el cumplimiento del plazo contractual de la obra Construcción Banqueta Peatonal Avenida Circunvalación, Retalhuleu, Retalhuleu y en sus comentarios no indica nada al respecto de la deficiencia.

Se confirma el hallazgo para el arquitecto German Augusto Rodríguez Carías, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 3126, debido a que no presentó el informe pormenorizado de la obra Construcción Puesto de Salud Aldea La Guitarra, Retalhuleu, Retalhuleu, en el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, no solicitó al contratista que cumpliera con el plazo contractual de la obra Construcción Banqueta Peatonal Avenida Circunvalación, Retalhuleu, Retalhuleu y en sus comentarios no indica nada al respecto de la deficiencia.

Se confirma el hallazgo para los señores: Edher Humberto Cifuentes Cárdenas, Hugo Leonel Urrutia Santos y Juan Carlos Calderón Itzep, todos de la Comisión Receptora y Liquidadora, en virtud que no cumplieron con lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado con relación a la suscripción del Acta de Recepción y Liquidación de la obra Construcción Puesto de Salud Aldea La Guitarra, Retalhuleu, Retalhuleu, ni presentaron documentos de respaldo para el desvanecimiento del hallazgo.

Se desvanece el hallazgo para los Encargados de Guatecompras, debido a que se evidenció que no fue trasladada de manera oportuna la información de las obras.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 82, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA	EDHER HUMBERTO CIFUENTES CARDENAS	16,700.00
COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA	HUGO LEONEL URRUTIA SANTOS	16,700.00
COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA	JUAN CARLOS CALDERON ITZEP	16,700.00
ALCALDE MUNICIPAL	PABLO JOSE VILLATORO FLORES	16,700.00
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	GERMAN AUGUSTO RODRIGUEZ CARIAS	34,480.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	YONI ROEL RALDA BARRIOS	34,480.00
Total		Q. 135,760.00



Hallazgo No. 2

Falta de actualización en el Sistema de Información Nacional de Inversión Pública -SINIP-

Condición

La Municipalidad de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, ejecutó las obras siguientes:

1. "MEJORAMIENTO CALLE RUTA 6W, BARRIO MONTERREY ZONA 4, RETALHULEU, RETALHULEU".

Contrato de Obra No. 06-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, con un monto de Q3,096,960.00, suscrito entre Pablo José Villatoro Flores, Alcalde Municipal y Otto Alejandro Lima Monterroso, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y AGREGADOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, con un plazo contractual de 6 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 92239 del libro de Inscripciones, registro 10754 del libro de Proveedores de fecha 5 de enero de 2023, con la especialidad 4211 Carreteras pavimentadas. Número de Operación de GUAATECOMPRAS -NOG- 17937841 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 290794.

Al revisar el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-, el avance físico y financiero se encuentra registrado al 0% y la documentación proporcionada por la municipalidad indica que el avance físico de la obra es del 70%.

2. "CONSTRUCCIÓN BANQUETA PEATONAL AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, RETALHULEU, RETALHULEU".

Contrato de Obra No. 60-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, con un monto de Q889,000.00, suscrito entre Pablo José Villatoro Flores, alcalde municipal y Otto Alejandro Lima Monterroso, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y AGREGADOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia de



inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 92239 del libro de Inscripciones, registro 10754 del libro de Proveedores de fecha 27 de septiembre de 2022, con la especialidad 4298 Adoquinado y empedrado. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 18369286 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 286217.



Al revisar el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-, el avance físico y financiero se encuentra registrado al 0% y la documentación proporcionada por la municipalidad indica que la obra esta finalizada y en funcionamiento.

Criterio

Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de La República de Guatemala, Artículo 30. Programación de la ejecución.

Establece: "... Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción."

Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-22 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 77. Ejecución física de inversión.

Establece: "Las unidades de administración financiera y de planificación, serán responsables del registro correspondiente en los sistemas que para el efecto pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y de informar a las autoridades superiores de la institución, los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero. Esta información deberá ser publicada los primeros diez (10) días del mes siguiente en el portal web de cada Entidad. Artículo 83. Acceso al sistema de información de Inversión Pública. Establece: "La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la Información de los proyectos de inversión pública registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la información, de la programación y de avance físico y financiero que las entidades de los proyectos registren en los plazos de ley... Las entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máxima en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."





Causa

El Alcalde Municipal y el Director Municipal de Planificación no velaron que el Auxiliar de la Dirección Municipal de Planificación, cumpliera con actualizar el avance físico y financiero de las obras, en el portal del Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-.

Efecto

Falta de transparencia en el proceso de ejecución de las obras y en la información de carácter público.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y este a su vez al Auxiliar de la Dirección Municipal de Planificación, para que cumplan con la actualización oportuna de la información de la ejecución de las obras en el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-.

Comentario de los responsables

En oficio número DES-ALC/PJVF-002-2024, de fecha 2 de abril de 2024, el señor Pablo José Villatoro Flores, Alcalde Municipal, manifiesta: "El supuesto hallazgo es inoperante a mi persona derivado a que se ha nombrado a los responsables de velar por que se cumpla con actualizar el avance físico y financiero de las obras, en el portal del Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-. Según consta en el acta...".

En nota sin número, de fecha 4 de abril de 2024, el señor Yoni Roel Ralda Barrios, Director Municipal de Planificación, manifiesta: "Que dentro de las funciones y atribuciones del Director Municipal de Planificación no se encuentra el mantener actualizado el sistema nacional de inversión pública. Además de eso también se le giró instrucciones al auxiliar de DMP para que mantuviera actualizado el sistema...".

Mediante OFICIO DE NOTIFICACION No.: DAS-11-0054-2023-05, de fecha 20 de marzo de 2024, fue notificado el señor Luis Enrique Hernández Tello, Auxiliar de la Dirección Municipal de Planificación, quien no presentó documentos de descargo en la plataforma del Sistema de Auditoría Gubernamental ni participó en la discusión virtual del hallazgo.

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo para el señor Pablo José Villatoro Flores, Alcalde Municipal, debido a que en sus comentarios indica que mediante Acuerdo No.





05-2023 de fecha 3 de enero de 2023, ordena al señor Yoni Roel Ralda Barrios, Director Municipal de Planificación, para que cumpla con realizar las publicaciones y actualizaciones en el Sistema de Inversión Pública -SINIP-.

Se confirma el hallazgo para el señor Yoni Roel Ralda Barrios, Director Municipal de Planificación, debido a que no cumplió con realizar las publicaciones y actualizaciones en el Sistema de Inversión Pública -SINIP-. Asimismo, no exigió al Auxiliar de la Dirección Municipal de Planificación el cumplimiento de mantener actualizada la información de las obras en el Sistema de Inversión Pública -SINIP-.

Se confirma el hallazgo para el señor Luis Enrique Hernández Tello, Auxiliar de la Dirección Municipal de Planificación, debido a que no presentó documentos de respaldo para el desvanecimiento del hallazgo. Sin embargo, en la documentación que fue presentada por el señor Yoni Roel Ralda Barrios, Director Municipal de Planificación, en oficio sin número de fecha 3 de enero de 2023, indica que lo nombra como responsable de ingresar la información de las obras al Sistema de Inversión Pública -SINIP-.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUXILIAR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LUIS ENRIQUE HERNANDEZ TELLO	4,750.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	YONI ROEL RALDA BARRIOS	11,500.00
Total		Q. 16,250.00

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se verificó que se le dio seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, Nombramientos Nos. DAS-11-0133-2021 de fecha 26 de julio de 2021 y DAS-11-0113-2022 de fecha 27 de junio de 2022.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

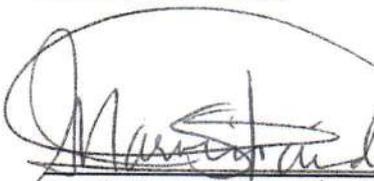
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
-----	--------	-------	---------



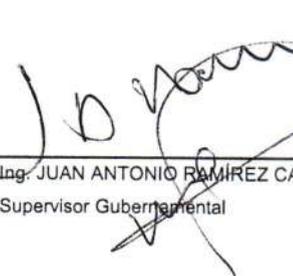
1	PABLO JOSE VILLATORO FLORES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	JOSE BASILIO IXMAY GARCIA	SINDICO I	01/01/2023 - 31/12/2023
3	FILMAN ISAAC GOMEZ HERNANDEZ	SINDICO II	01/01/2023 - 31/12/2023
4	BORIS ENRIQUE GARCIA ESPINOZA	CONCEJAL I	01/01/2023 - 31/12/2023
5	LUIS ALBERTO LOPEZ DE LEON	CONCEJAL II	01/01/2023 - 31/12/2023
6	HECTOR ANTULIO ESTRADA GIRON	CONCEJAL III	01/01/2023 - 31/12/2023
7	RICARDO ENRIQUE DIAZ BONILLA	CONCEJAL IV	01/01/2023 - 31/12/2023
8	AMAROLY MONTERROSO ESCOBAR	CONCEJAL V	01/01/2023 - 31/12/2023
9	DOUGLAS CARMELINO GOMEZ LOPEZ	CONCEJAL VI	01/01/2023 - 31/12/2023
10	JOSE ARTURO LOPEZ MORENO	CONCEJAL VII	01/01/2023 - 31/12/2023



**14. EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA TÉCNICA**


 Ing. MARVIN STUARDO DE LEÓN SAJÓ
 Coordinador Gubernamental




 Ing. JUAN ANTONIO RAMÍREZ CASTAÑEDA
 Supervisor Gubernamental





RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director únicamente firma y sella en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


 Ing. **Sammy Edgardo López Paz**
 Director de Auditoría a Obra
 Pública y Gestión Ambiental
 Contraloría General de Cuentas





15. ANEXOS





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
No. DAS-11-0054-2023



CUA:78740
2022-1100-1101-22-001

Guatemala, 28 de junio de 2023

Equipo de Auditoría

JUAN ANTONIO RAMÍREZ CASTAÑEDA (Supervisor Gubernamental)
MARVIN STUARDO DE LEÓN SAJCHÉ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 26 literal d, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU; para que practiquen Auditoría de Cumplimiento a Obra Pública y Gestión Ambiental, por el periodo comprendido del 01/01/2023 al 31/12/2023, como mínimo deberán evaluar los proyectos que se detallan en el oficio adjunto, sin que esto constituya una limitación en el alcance de la auditoría.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

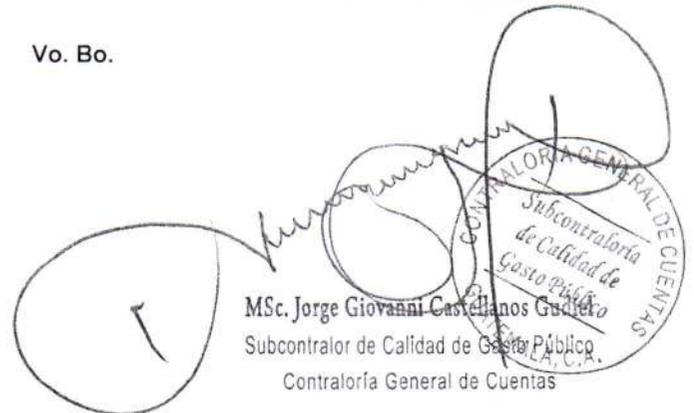
Para el cumplimiento de este nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones encontradas. El sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2024.



Ing. Sammy Edgardo López Paz
Director a.i. de Auditoría a Obra
Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.



MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudix
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

LISTADO DE PROPUESTA DE MUESTRA

MUNICIPALIDAD DE REATHULEU, RETALHULEU DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL		
NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
19759355	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CONCEPCION OCOSITO, RETALHULEU, RETALHULEU.	Q703,096.00
19688652	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARCELAMIENTO CABALLO BLANCO, RETALHULEU, RETALHULEU.	Q805,000.00
20011016	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON TABLEROS RUTA HACIA COMUNIDAD LAS FLORES, RETALHULEU, RETALHULEU.	Q604,600.00

RECORRIDO
25 JUL 2023

Oficio No.1
Referencia DAS-11-0054-2023
Guatemala, 25 de julio de 2023

Hora: _____
GUATEMALA, C.A.

Ingeniero
Sammy Edgardo López Paz
Director a.i. de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Ingeniero López Paz:

De conformidad con el Nombramiento No. **DAS-11-0054-2023**, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por el Director a.i. de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental con el visto bueno del Sub contralor de Calidad del Gasto Público, se nos ha designado para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se practique Auditoría de cumplimiento a Obra Pública y Gestión Ambiental en la municipalidad de Retalhuleu, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, le informamos lo siguiente:

De acuerdo al cuadro proporcionado en el nombramiento para completar la muestra dada y de conformidad con el listado proporcionado por la municipalidad; se detallan los cuadros del total de las obras que se auditarán en la municipalidad, enviándolos para su aprobación por parte de esa Dirección.

Cuadro No. 1

Muestra de obras asignadas por la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental.

No.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO (Q)	NOG
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CONCEPCION OCOSITO, RETALHULEU, RETALHULEU.	703,096.00	19759355
2	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARCELAMIENTO CABALLO BLANCO, RETALHULEU, RETALHULEU.	805,000.00	19688652
3	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON TABLEROS RUTA HACIA COMUNIDAD LAS FLORES, RETALHULEU, RETALHULEU.	604,600.00	20011016



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Cuadro No. 2



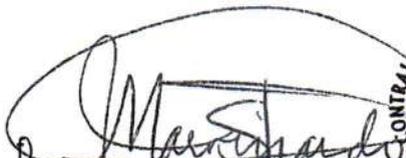
Muestra de Obras a fiscalizar por el Equipo de Auditoría en la Municipalidad de Retalhuleu.

No.	NOG	SNIP	NOMBRE DE LA OBRA	No. CONTRATO	MONTO CONTRATO (Q)	AVANCE FÍSICO
1	17937841	290794	MEJORAMIENTO CALLE RUTA 6W, BARRIO MONTERREY ZONA 4, RETALHULEU, RETALHULEU.	06-23	3,096,960.00	50%
2	17653770	279282	CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD ALDEA LA GUITARRA, RETALHULEU.	31-2022	835,000.00	100%
3	18369286	286217	CONSTRUCCIÓN BANQUETA PEATONAL AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, RETALHULEU.	60-2022	889,000.00	70%

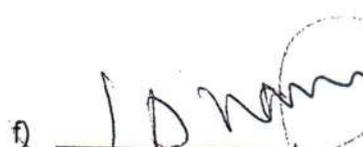
Nota: Los proyectos indicados con los numerales 1, 2 y 3, son las obras designadas por la Dirección a Obra Pública y Gestión Ambiental.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, me suscribo,

Atentamente,



 Ing. Marvin Stuardo de León Salché
 Auditor Gubernamental



 Ing. Juan Antonio Ramírez Castañeda
 Supervisor Gubernamental



 Ing. Sammy Eduardo López Paz
 Director/a.l. de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental
 Contraloría General de Cuentas

Guatemala, 25 de julio de 2023
OF-S11-283-2023/SELP/mabc

Ingeniero Marvin Stuardo de León Sajché
Coordinador Gubernamental
Dirección de Auditoría a Obra Pública y
Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas

Ingeniero de León Sajché:

Por este medio me dirijo a usted, en atención a su oficio No. 1 Referencia DAS-11-0054-2023 de fecha 25 de julio de 2023, en base al nombramiento de auditoría DAS-11-0054-2023 de la **MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU, RETALHULEU** de fecha 28 de junio de 2023, se aprueba el cambio de la muestra indicado en el cuadro No. 2 de obras a fiscalizar en la auditoría de PRESUPUESTO 2023, descritos en el oficio referido.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,


Ing. Sammy Edgardo López Paz
Director a.i. de Auditoría a Obra
Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE
AUDITORÍA A
OBRA PÚBLICA Y
GESTIÓN AMBIENTAL
GUATEMALA, C.A.

C.c. archivo

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES



Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
Nombre de Cuentadancia	2022-1100-1101-22-001 MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
Tipo de Auditoría	AUDITORIA OBRA PUBLICA (PRESUPUESTO)
Nombramiento	DAS-11-0054-2023
Período Auditado	01/01/2023 - 31/12/2023
Auditor Gubernamental	Ing. MARVIN STUARDO DE LEÓN SAJCHÉ
Auditor Independiente	
Supervisor	Ing. JUAN ANTONIO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Hallazgos relacionados con el control interno

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Falta de documentos de respaldo

Condición

La Municipalidad de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, ejecutó las obras siguientes:

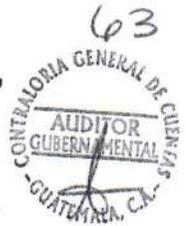
1. "MEJORAMIENTO CALLE RUTA 6W, BARRIO MONTERREY ZONA 4, RETALHULEU, RETALHULEU".

Contrato de Obra No. 06-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, con un monto de Q3,096,960.00, suscrito entre Pablo José Villatoro Flores, Alcalde Municipal y Otto Alejandro Lima Monterroso, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y AGREGADOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, con un plazo contractual de 6 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 92239 del libro de Inscripciones, registro 10754 del libro de Proveedores de fecha 5 de enero de 2023, con la especialidad 4211 Carreteras pavimentadas. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 17937841 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 290794.

Al revisar la documentación presentada por la municipalidad, se estableció que no se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas a cilindros de concreto hidráulico a compresión para: pavimento, cunetas, bordillos y arriate central, CBR y proctor modificado a la base.



2. "CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD ALDEA LA GUITARRA, RETALHULEU, RETALHULEU".



Convenio No. 134-2022 de fecha 5 de julio de 2022. Contrato de Obra No. 31-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, con un monto de Q835,000.00, suscrito entre Pablo José Villatoro Flores, alcalde municipal y Juan Carlos Esteban Minera, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA ESTEBAN, con un plazo contractual de 180 días. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 86186 del libro de Inscripciones, registro 9489 del libro de Proveedores de fecha 28 de marzo de 2022, con la especialidad 4101 Construcción de edificios. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 17653770 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 279282.

Al revisar la documentación presentada por la municipalidad, se estableció que no se presentaron los certificados de calidad de los materiales siguientes: block, piso de granito, piso cerámico antideslizante, azulejos, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas y sanitarias ni el acta de liquidación.

3. "CONSTRUCCIÓN BANQUETA PEATONAL AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, RETALHULEU, RETALHULEU".

Contrato de Obra No. 60-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, con un monto de Q889,000.00, suscrito entre Pablo José Villatoro Flores, alcalde municipal y Otto Alejandro Lima Monterroso, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y AGREGADOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 92239 del libro de Inscripciones, registro 10754 del libro de Proveedores de fecha 27 de septiembre de 2022, con la especialidad 4298 Adoquinado y empedrado. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 18369286 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 286217.

Al revisar la documentación presentada por la municipalidad, se estableció que no se presentó el acta de recepción y el acta de liquidación de la obra.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y este a su vez al Supervisor de Obras Municipales, para que solicite a los contratistas las pruebas de laboratorio y certificados de calidad de los materiales utilizados en la ejecución de las obras.



El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que verifique que los expedientes técnicos de las obras contengan las actas de recepción y liquidación.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION, SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES		X	

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

La Municipalidad de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, ejecutó las obras siguientes:

1. "MEJORAMIENTO CALLE RUTA 6W, BARRIO MONTERREY ZONA 4, RETALHULEU, RETALHULEU".

Contrato de Obra No. 06-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, con un monto de Q3,096,960.00, suscrito entre Pablo José Villatoro Flores, Alcalde Municipal y Otto Alejandro Lima Monterroso, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y AGREGADOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, con un plazo contractual de 6 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 92239 del libro de Inscripciones, registro 10754 del libro de Proveedores de fecha 5 de enero de 2023, con la especialidad 4211 Carreteras pavimentadas. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 17937841 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 290794.

Al revisar el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que no se publicó el cuadro de cantidades de trabajo, acuerdo de financiamiento e informes de supervisión.

2. "CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD ALDEA LA GUITARRA, RETALHULEU, RETALHULEU".



Convenio No. 134-2022 de fecha 5 de julio de 2022. Contrato de Obra No. 31-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, con un monto de Q835,000.00, suscrito entre Pablo José Villatoro Flores, alcalde municipal y Juan Carlos Esteban Minera, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA ESTEBAN, con un plazo contractual de 180 días. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 86186 del libro de Inscripciones, registro 9489 del libro de Proveedores de fecha 28 de marzo de 2022, con la especialidad 4101 Construcción de edificios. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 17653770 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 279282.

Al revisar el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que no se publicó el cuadro de cantidades de trabajo, acuerdo de financiamiento, acta de recepción, acta de liquidación, fianza de conservación de obra, fianza de saldos deudores e informes de supervisión.

Al revisar la documentación presentada por la municipalidad, se verificó lo siguiente: la notificación del contratista que la obra está finalizada se extendió con fecha 12 de diciembre de 2022, el informe pormenorizado presentado por el Supervisor de Obras Municipales se extendió con fecha 6 de diciembre de 2022, el nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra se extendió con fecha 5 de enero de 2023, el acta de recepción se extendió con fecha 28 de abril de 2023, derivado de lo anterior, el informe pormenorizado, el nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora y el acta de recepción fueron presentados fuera del plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

3. "CONSTRUCCIÓN BANQUETA PEATONAL AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, RETALHULEU, RETALHULEU".

Contrato de Obra No. 60-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, con un monto de Q889,000.00, suscrito entre Pablo José Villatoro Flores, alcalde municipal y Otto Alejandro Lima Monterroso, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y AGREGADOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 92239 del libro de Inscripciones, registro 10754 del libro de Proveedores de fecha 27 de septiembre de 2022, con la especialidad 4298 Adoquinado y empedrado. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 18369286 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 286217.





Al revisar el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que no se publicó el cuadro de cantidades de trabajo, acuerdo de financiamiento, acta de recepción, acta de liquidación, fianza de cumplimiento, fianza de anticipo, fianza de conservación de obra, fianza de saldos deudores e informes de supervisión.

Al revisar la documentación presentada por la municipalidad, se verificó lo siguiente: el plazo contractual es de 3 meses, según acta de inicio No. 44-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, debiendo terminar el 14 de marzo de 2023, el nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora se extendió con fecha 5 de enero de 2023, derivado de lo anterior la notificación del contratista que la obra está finalizada es de fecha 15 de junio de 2023, por lo que se determinó incumplimiento al plazo contractual.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Encargado de Guatecompras, para que publiquen la información completa del proceso de ejecución de las obras.

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y este a su vez al Supervisor de Obras Municipales, para que el informe pormenorizado sea presentado de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

El Alcalde Municipal debe velar porque el nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora sean emitidos en el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

El Alcalde Municipal no veló porque el Director Municipal de Planificación y el Supervisor de Obras Municipales, solicitarán al contratista que cumpliera con el plazo contractual.

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Comisión Receptora y Liquidadora, para que se cumpla con los tiempos establecidos en los procesos de recepción y liquidación de las obras según lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA, DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION, SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES		X	

Hallazgo No. 2



Falta de actualización en el Sistema de Información Nacional de Inversión Pública -SINIP-



Condición

La Municipalidad de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, ejecutó las obras siguientes:

1. "MEJORAMIENTO CALLE RUTA 6W, BARRIO MONTERREY ZONA 4, RETALHULEU, RETALHULEU".

Contrato de Obra No. 06-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, con un monto de Q3,096,960.00, suscrito entre Pablo José Villatoro Flores, Alcalde Municipal y Otto Alejandro Lima Monterroso, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y AGREGADOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, con un plazo contractual de 6 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 92239 del libro de Inscripciones, registro 10754 del libro de Proveedores de fecha 5 de enero de 2023, con la especialidad 4211 Carreteras pavimentadas. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 17937841 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 290794.

Al revisar el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-, el avance físico y financiero se encuentra registrado al 0% y la documentación proporcionada por la municipalidad indica que el avance físico de la obra es del 70%.

2. "CONSTRUCCIÓN BANQUETA PEATONAL AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, RETALHULEU, RETALHULEU".

Contrato de Obra No. 60-2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, con un monto de Q889,000.00, suscrito entre Pablo José Villatoro Flores, alcalde municipal y Otto Alejandro Lima Monterroso, representante legal de la empresa mercantil CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y AGREGADOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 92239 del libro de Inscripciones, registro 10754 del libro de Proveedores de fecha 27 de septiembre de 2022, con la especialidad 4298 Adoquinado y empedrado. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 18369286 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 286217.

Al revisar el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-, el avance físico y financiero se encuentra registrado al 0% y la documentación proporcionada por





la municipalidad indica que la obra esta finalizada y en funcionamiento.

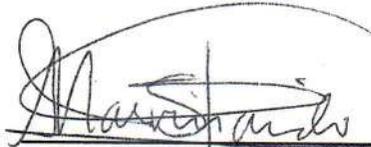
Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y este a su vez al Auxiliar de la Dirección Municipal de Planificación, para que cumplan con la actualización oportuna de la información de la ejecución de las obras en el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
AUXILIAR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION, DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 09 de mayo de 2024


Ing. MARVIN STUARDO DE LEÓN SAJCHÉ
Auditor Gubernamental
Coordinador



Autoridad Superior

RECIBIDO POR:

Fecha: 09-07-24

Hora: 13:41 hrs

Firma: 

Nombre y Apellido: Natalie Renee

Cargo: Asesora de Secretaria

Sello de Entidad

Auditada:



Guatemala, 3 de mayo de 2024



CARTA A LA ENTIDAD No. 01-2024
No. De referencia: DAS-11-0054-2023
REF. EJERCICIO TERMINADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Señor
Pablo José Villatoro Flores
Alcalde Municipal
Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu

Señor Alcalde Municipal:

Sírvase encontrar la carta la entidad para el año terminado que se especifica arriba, para sus comentarios. La carta comprende ciertos asuntos relacionados con el control interno de los que se tomó nota durante el curso de nuestra auditoría, que fue planificada y desarrollada para obtener seguridad razonable de que la materia controlada cumplió con los criterios aplicables.

Una auditoría no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de control interno de la entidad. Nuestra revisión de los sistemas de control interno se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de auditoría que son apropiados para expresar una conclusión, pero no para el propósito de emitir una conclusión sobre la efectividad del control interno. Por lo tanto, nuestra revisión y comentarios/recomendaciones derivados de los mismos no se deben considerar necesariamente como una lista general de posibles mejoras al sistema de control interno o de los procedimientos operativos que podría revelar una revisión más exhaustiva.

La carta es adicional y la información que contiene es de carácter confidencial, ha sido elaborada para el uso exclusivo de los directores de la entidad. La carta no se puede entregar a ningún tercero sin nuestro previo consentimiento escrito. Dicho consentimiento sólo se otorgará en el entendido de que la carta no ha sido preparada considerando los intereses de ningún tercero y que nosotros no aceptamos ninguna obligación, responsabilidad o pasivos de ninguna naturaleza ante esa parte.

De conformidad con el Nombramiento No. **DAS-11-0054-2023**, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por el Director a.i. de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental



70



con el visto bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público, se nos ha designado para que, en representación de la Contraloría General de Cuentas, se practique Auditoría de Cumplimiento a Obra Pública y Gestión Ambiental, en la Municipalidad de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

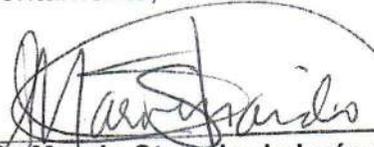
En la verificación de la obras Mejoramiento calle ruta 6W, barrio Monterrey zona 4, Retalhuleu, Retalhuleu, de fecha 28 de febrero de 2023, con un monto de Q3,096,960.00; Construcción Puesto de Salud aldea La Guitarra, Retalhuleu, Retalhuleu, de fecha 16 de agosto de 2022, con un monto de Q835,000.00; y Construcción banqueta peatonal avenida Circunvalación, Retalhuleu, Retalhuleu, de fecha 30 de noviembre de 2022, con un monto de Q889,000.00; se determinó que no se publicó los documentos completos del proceso de ejecución de las obras en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Por lo que se recomienda girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Encargado de Guatecompras, para que publiquen la información completa del proceso de ejecución de las obras.

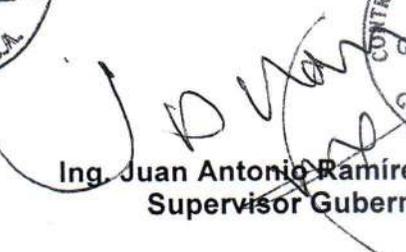
En la verificación de la obras Mejoramiento calle ruta 6W, barrio Monterrey zona 4, Retalhuleu, Retalhuleu, de fecha 28 de febrero de 2023, con un monto de Q3,096,960.00; programada para finalizarse el día 7 de marzo de 2024, a la fecha, ya se encuentra finalizada, según información enviada por el señor Alcalde Municipal, Pablo José Villatoro Flores.

Por lo que se recomienda cumplir con los plazos establecidos en los procesos de recepción y liquidación de las obras, según lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Atentamente,


Ing. Marvin Stuardo de León Saiché
Coordinador Gubernamental




Ing. Juan Antonio Ramírez Castañeda
Supervisor Gubernamental



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Fecha de Notificación:	03/05/2024	No. Gestión:	31043
Hora de Notificación:	10:04	Usuario:	MSDELEON

NOTIFICACIÓN DE ENVÍO

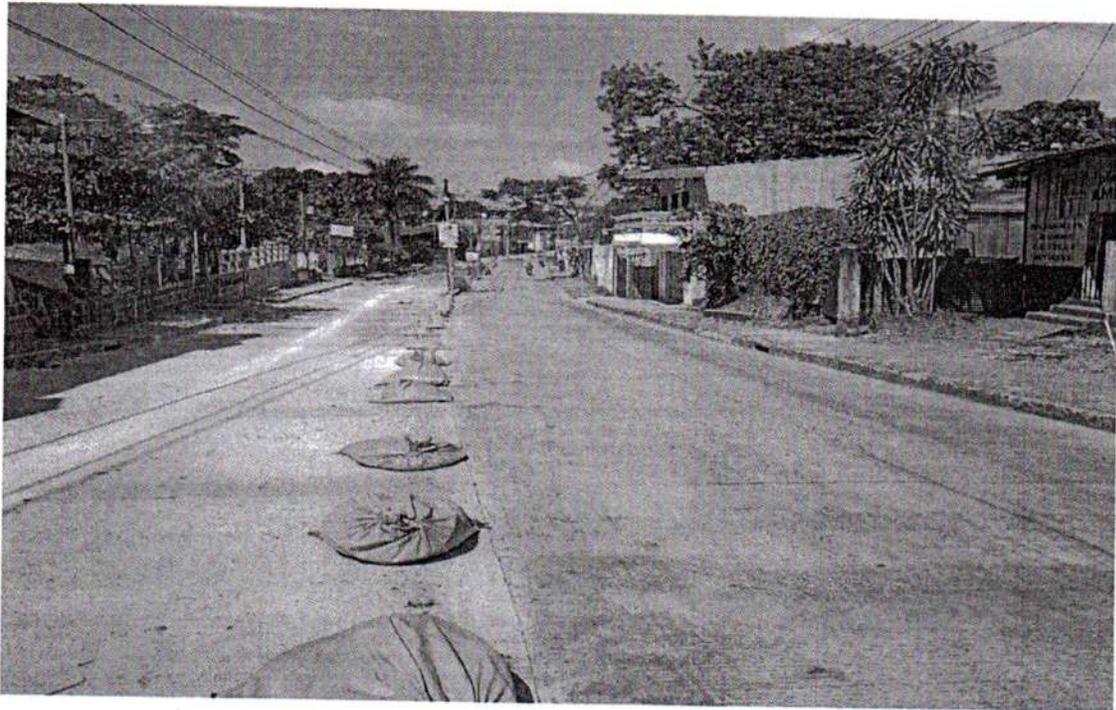
C.U.A.:	78740	Nombramiento:	DAS-11-0054-2023
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU		
Período de la Auditoría:	01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023		
Asunto de la Gestión:	CARTA A LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU		
Archivos adjuntos:			

Destinatario(s)	
Funcionario Notificado	Cargo
PABLO JOSE VILLATORO FLORES	ALCALDE MUNICIPAL

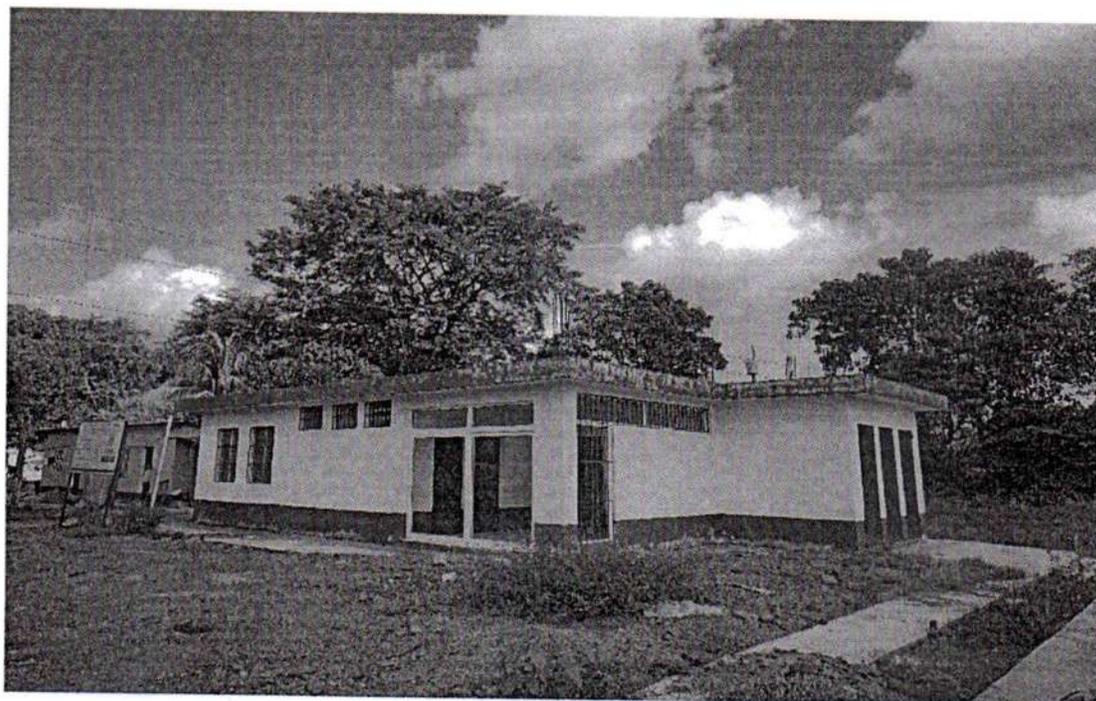
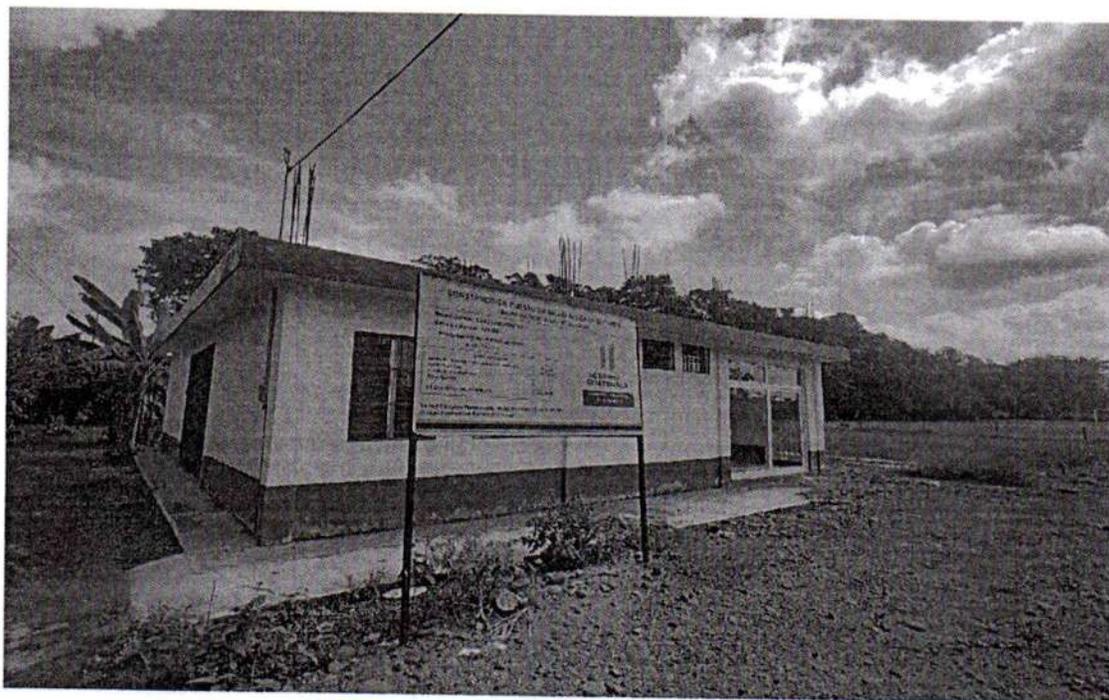


ANEXOS FOTOGRÁFICOS

Mejoramiento calle ruta 6W, barrio Monterrey zona 4, Retalhuleu, Retalhuleu



Construcción puesto de salud aldea La Guitarra, Retalhuleu, Retalhuleu



Construcción banqueta peatonal avenida Circunvalación, Retalhuleu, Retalhuleu

